

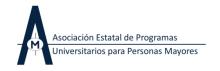
# PROPUESTA DE DOCUMENTO MARCO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES (PUMs)

# Comisión de Trabajo

- Bru Ronda, Concepción. U. Alicante
- Holgado Sánchez, Adoración. U. Pontificia Salamanca
- Jiménez Eguizábal, Alfredo. U. Burgos
- Lorenzo Vicente, Juan Antonio. U. Complutense Madrid
- Palmero Cámara, Carmen. U. Burgos
- Ramos Bernal, María Teresa. U. Pontificia Salamanca
- Rodríguez Martínez, Antonio. U. Santiago de Compostela

# PROPUESTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES

1. GÉNESIS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA MAYORI 2. ANTECEDENTES  2.1. El derecho a la educación y a la formación a lo largo de la vida  2.2. El Espacio Europeo del Aprendizaje Permanente (EEAP)  2.3. El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)  Compromisos de las Universidades:  Compromisos de los gobiernos:  Dimensión social: acceso equitativo y culminación de los estudios  Aprendizaje permanente.  2.4. Características universitarias de los Programas Universitarios para May  A Marco institucional:  B Elementos organizativos:  C Infraestructura:  D Aspectos pedagógicos:  2.5. La formación para personas mayores a nivel internacional.  3. El reconocimiento de la formación universitaria para personas mayores en el la formación permanente.  3.1. Niveles de reconocimiento  4. FINALIDADES DE LA TITULACIÓN	
2.1. El derecho a la educación y a la formación a lo largo de la vida	
2.2. El Espacio Europeo del Aprendizaje Permanente (EEAP)	
2.3. El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)	
Compromisos de las Universidades:  Compromisos de los gobiernos:  Dimensión social: acceso equitativo y culminación de los estudios  Aprendizaje permanente	192021 yores22
Compromisos de los gobiernos:  Dimensión social: acceso equitativo y culminación de los estudios  Aprendizaje permanente	2021 yores22
Dimensión social: acceso equitativo y culminación de los estudios Aprendizaje permanente	20 21 /ores22
Aprendizaje permanente	21 yores22 23
2.4. Características universitarias de los Programas Universitarios para May A Marco institucional: B Elementos organizativos: C Infraestructura: D Aspectos pedagógicos: 2.5. La formación para personas mayores a nivel internacional	ores22
A Marco institucional:  B Elementos organizativos:  C Infraestructura:  D Aspectos pedagógicos:  2.5. La formación para personas mayores a nivel internacional.  3. El reconocimiento de la formación universitaria para personas mayores en el reformación permanente.  3.1. Niveles de reconocimiento.  4. FINALIDADES DE LA TITULACIÓN.  4.1. Fines Sociales:  4.2. Fines Formativos:  5. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	23
B Elementos organizativos:  C Infraestructura:  D Aspectos pedagógicos:  2.5. La formación para personas mayores a nivel internacional.  3. El reconocimiento de la formación universitaria para personas mayores en el reformación permanente.  3.1. Niveles de reconocimiento.  4. FINALIDADES DE LA TITULACIÓN.  4.1. Fines Sociales:  4.2. Fines Formativos:  5. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.	
C Infraestructura:  D Aspectos pedagógicos:  2.5. La formación para personas mayores a nivel internacional	
D Aspectos pedagógicos:  2.5. La formación para personas mayores a nivel internacional	
2.5. La formación para personas mayores a nivel internacional	
<ol> <li>El reconocimiento de la formación universitaria para personas mayores en el reformación permanente</li></ol>	
formación permanente	
3.1. Niveles de reconocimiento	
4. FINALIDADES DE LA TITULACIÓN	
4.1. Fines Sociales:  4.2. Fines Formativos:  5. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	
4.2. Fines Formativos:	
5. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	
5.1. Sisternas de información previa a la matricalación y procedimientos de	
acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilita	
a la universidad y a la titulación	35
5.2. Acceso a los títulos:	35
5.3. Selección de asignaturas:	35
6. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	35
7. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN: LOS SISTEMAS INTERNOS DE GARANTÍA DE CAI	LIDAD42
8. PROSPECTIVA E IMPACTO	50
9. FUENTES DOCUMENTALES	52
9.1. Legislación	
9.2. Documentos	
9.3. Bibliografía	
10. ANEXOS	



### INTRODUCCIÓN

La formación de personas mayores en las universidades se ha consolidado en pocos años.

Razones de tipo demográfico, social, económico, cultural, han llevado a que las universidades acepten valorar y potenciar los programas formativos para personas mayores en menos tiempo de lo que es habitual en instituciones como la universidad.

En los capítulos primero y segundo de este trabajo se describen los logros que se han ido consiguiendo desde la creación en 2004 de la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores (AEPUM).

Quedan sin embargo retos por conseguir para consolidar algunos cambios y para lograr algunas metas que hemos tratado de alcanzar desde AEPUM, pero que aún encuentran resistencias. Fruto de un intenso trabajo, durante más de una década, de las universidades que la han ido integrando y de los esfuerzos de las comisiones trabajo que vienen operando en el seno de la misma, desde diversas áreas y vertientes, se presenta en este documento una propuesta para alcanzar la meta esencial EL RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES. Así pues en los capítulos que van del tercero al octavo se proponen y recogen las bases para ello.

### 1. GÉNESIS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA MAYORES PUMS

En España, como antecedentes de los Programas Universitarios para Mayores (PUMs) se ponen en funcionamiento las llamadas Aulas de la Tercera Edad, en el año 1978. El Ministerio de Educación español no permitió denominar universidades a estos centros, si bien, dada la aceptación social de los mismos, en 1980 el Ministerio de Cultura regula las Aulas de la Tercera Edad como una red de centros.

Por otro lado, en la década de los 80, se recuperan en España las Universidades Populares creadas a principios del siglo XX y que se cerraron tras la Segunda República. Estos centros, realizan una amplia gama de actividades orientadas a la formación permanente y a la animación sociocultural de los adultos y dependen, a menudo, de las Corporaciones Locales. En esa misma década Agrupaciones de Personas Mayores (AFOPA) inician en Cataluña actividades culturales bajo la tutela y con la colaboración de diferentes universidades catalanas.

Es a principios de la década de los 90, cuando se inicia en España una nueva propuesta: abrir la universidad a las personas mayores, se trata de proyectos educativo-culturales dirigidos a la población mayor, bajo el auspicio de la universidad y el apoyo de instituciones nacionales y autonómicas de tipo social, y en algunos casos, de tipo educativo. Se trata de universidades públicas y privadas que ofrecen programas, cursos, y otras actividades culturales y de extensión universitaria.

Aparecen en España una serie de iniciativas que bajo distintas denominaciones (Universidad de la Experiencia, Aula de la Experiencia, Universidad de Mayores, Universidad de la Tercera Edad, y otros) tratan de dar respuesta a lo que parecía ser una nueva necesidad social: proporcionar una formación de carácter universitario para las personas mayores. Fueron pioneras las universidades, Pontificia de



Salamanca y la de Alcalá en 1993, Granada, Sevilla, Santiago, Castellón, Alicante, Complutense de Madrid y otras posteriormente.

Las modalidades de este tipo de oferta universitaria para mayores podemos agruparlas de modo sintético dos, sin menoscabo de otro tipo de ofertas que se hacen desde las universidades<sup>1</sup>, en:

- 1- Programas Integrados permiten que las personas mayores puedan cursar asignaturas con el alumnado oficial de diferentes Titulaciones regladas, aunque no tengan los requisitos de acceso a la universidad. Estas ofertas pueden ser más o menos amplias tanto en lo que se refiere a Titulaciones, como a tipo de asignaturas. Esta modalidad se inició en octubre de 1993 en la Universidad de Alcalá de Henares.
- 2- Programas Específicos en los que se oferta un Plan de Estudios diseñado y desarrollado por la propia universidad para las personas mayores y que en algunas universidades se han regulado como títulos propios de las mismas. La primera propuesta de esta modalidad fue la *Universidad de la Experiencia* que como un programa de la Universidad Pontificia de Salamanca tuvo su inauguración el 6 de noviembre de 1993.

Esas dos modalidades no son incompatibles y a menudo se complementan, de hecho varias universidades ofertan ambas posibilidades simultáneamente, otras lo hacen de forma sucesiva.

La modalidad de *Programas Específicos* es a la que nos referimos la mayoría de las universidades españolas al hablar de Programas Universitarios para Personas Mayores. Estos Programas se estructuran de manera similar al resto de las titulaciones universitarias con asignaturas de diferente tipo: obligatorias, optativas, de distintas especialidades, con profesorado universitario. Si bien dichas ofertas tienen la flexibilidad necesaria para adaptarse los diferentes perfiles del alumnado dando respuesta a sus intereses.

Si en los primeros años de la década de los noventa, como hemos visto, fueron muy pocas las universidades que iniciaron este tipo de Programas, a finales de dicha década, sobre todo, en los dos o tres últimos años del siglo XX, han sido numerosas las universidades que han decidido sumarse a esta iniciativa. En este momento, según los datos con que cuenta la Secretaría de la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM) son, 60 las universidades que cuentan con este tipo de Programas.

Desde que se iniciaron en España los PUMs, se ha tenido un gran interés por conocer de forma sistemática lo que estaban realizando las universidades en este tipo de enseñanzas, es decir, intercambiando información y experiencias entre las distintas universidades. Ese interés se ha ido concretando con iniciativas diferentes de las cuales destacamos tres que han ido bastante unidas: a) Los Encuentros Nacionales y Seminarios; b) la elaboración de cuestionarios que proporcionasen información de la situación de estas iniciativas; c) así como tratar de mantener unos cauces de

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En AEPUM, actualmente existen 44 universidades socias, y en ellas se desarrollan enseñanzas o programas que podemos aglutinar en torno a 4 tipologías básicas: 1. Enseñanzas Específicas estructuradas en torno al Programa Marco elaborado en 2002 (1 ESP); 2. Títulos Propios (2 TP); 3. Programas Integrados que comparten estudios con títulos oficiales (3 PI); 4. Aulas Extensión Universitaria, como oferta mas cultural y no organizada como estudio (4 AUEX). Vide doc Introducción Reconocimiento y Evaluación Pupms. AEPUM 2014.



colaboración y participación a través de un movimiento asociativo que culminaría con la creación de AEPUM en febrero de 2004, después de tres años de funcionamiento previo de una Comisión Nacional constituida en El Puerto de La Cruz (Tenerife) en 2001, que agrupaba a representantes elegidos de diferentes universidades, del IMSERSO y del Ministerio de Educación.

Los Encuentros y Seminarios se han consolidado como un foro para el intercambio de experiencias, es decir, para debatir ideas, proyectos y realizaciones, han servido para retomar y repensar temas, al irse incorporando nuevas universidades o nuevos responsables de Programas, lo que se ha utilizado para afianzar propuestas y experiencias o para encontrar posibles soluciones a problemas compartidos, habiéndose realizado hasta ahora XIV Encuentros Nacionales. A partir del Encuentro celebrado en Alicante en 2002, se han ido introduciendo temas específicos en sus convocatorias lo que ha contribuido a darles un mayor contenido científico. Los Encuentros realizados se inician en Granada (1996), teniendo continuidad en Alcalá de Henares (1997), Salamanca –UPSA- (1999), Sevilla (2000), La Laguna (Tenerife) (2001), Alicante (2002), San Lorenzo de El Escorial (Madrid) (2003), Coreses (Zamora) (2004), Roquetas de Mar (Almería) (2006), Burgos (2008), Lleida (2010); Alicante (2011); Valencia (2013) y Granada (2015). También se han realizado Jornadas y Seminarios más centrados en temas concretos, en Granada (1999), Salamanca (2002), Palma de Mallorca (2003), Murcia (2005), Alicante (2005), Madrid (2007), Granada (2007), Murcia (2008), Badajoz (2008), Barcelona (2010), Salamanca-UPSA (2013), Deusto (2014), Burgos (2016)<sup>2</sup>.

La información recogida a través de cuestionarios, en los diferentes Encuentros y Seminarios realizados, han sido un instrumento muy adecuado para conocer la realidad de los Programas Universitarios, así como un medio para darse a conocer en diferentes instituciones y/o con fines de investigación. Los cuestionarios elaborados sirvieron para un mejor conocimiento y mejora de estos Programas. Por citar algunos:

- En el II Encuentro (1997) se propuso elaborar un censo de los Programas existentes para conocer la situación en aquel momento, fue revisado por diferentes Universidades y los resultados los recogió y tabuló la Universidad de Sevilla que los presentó en el III Encuentro (1999) donde se formaliza la publicación de los resultados por el IMSERSO en una Guía con fichas para que se pudiera ir ampliando cada año. La Guía se presenta en el IV Encuentro (2000).
- En el V Encuentro (2001) la Comisión Nacional creada trabajó durante ese año en la elaboración de un amplio cuestionario que permitió conocer la realidad de los diferentes Programas intentando integrar las aportaciones de todos ellos en el PROGRAMA MARCO que se presentó detalladamente en el VI Encuentro (2002).

En el portal web de AEPUM se sigue actualizando la información de los Programas que se presentan, en el marco del proyecto AEPUMbase para la gestión y difusión de los mismos.

Otra línea significativa a resaltar, debida a los esfuerzos realizados por los responsables de los programas universitarios y por las propias universidades, ha sido la petición continuada para que la Administración educativa incorporara a la legislación universitaria algún tipo de regulación que le

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> AEPUM (2016): <u>Encuentros Nacionales de Programas Universitarios para Mayores.</u> http://www.aepumayores.org/es/contenido/encuentros-nacionales-de-programas-universitarios-para-mayores



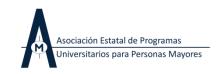
diera cobertura, continuidad y seguridad a esta modalidad de formación. Con escasos resultados, en las últimas reformas se ha pretendido que la LOU (2001), primero, y su reforma después (2007), sentaran las bases legales para un posterior desarrollo. Hay que hacer constar que muchos de estos Programas nacen inicialmente en el seno de los Vicerrectorados de Extensión Universitaria. Fue la LRU (1983) la que, seguramente recordando la iniciativa universitaria de finales del siglo XIX, incorporó esta dimensión a la vida universitaria cuando en su preámbulo le asigna a la Universidad como funciones básicas el desarrollo científico, la formación profesional y la extensión de la cultura y al reconocer en su artículo 1.d, como una de las funciones de la universidad "la extensión de la cultura universitaria". Como hemos visto en el apartado anterior, tanto la LOU como su Reforma, hacen escasas referencias como soporte legal a estas actividades, ahora ya en el marco de la formación a lo largo de la vida. Ante el reconocimiento de la autonomía universitaria, las autoridades de las Administraciones Educativas vienen rechazando sistemáticamente una regularización a través de normas legales que le proporcionarían a esta oferta la seguridad y continuidad que todavía no tienen.

También es necesario poner de relieve la importancia dada a la investigación en el desarrollo de estos Programas Universitarios, tanto realizadas por sus responsables, los profesores de los mismos, como los derivados de la participación de alumnos mayores en investigaciones realizadas en el marco de los propios Programas o de sus asignaturas.

Si algo caracteriza a esta iniciativa de las universidades, en relación con la formación universitaria de las personas mayores, es la de su variedad: de planteamientos, de estructuras organizativas y de ofertas formativas. En ningún momento se ha pretendido conseguir la uniformidad de modelos, sino que más bien los esfuerzos se han concretado en tratar de encontrar el marco que permitiera definir en qué consiste un programa universitario para personas mayores y cuáles son los mínimos para poder considerarlo como tal.

No obstante, los esfuerzos realizados por AEPUM y por algunas universidades han permitido tener una idea precisa de los aspectos comunes de estos Programas dentro de la diversidad. El esfuerzo mayor realizado hasta ahora lo representó la investigación *Análisis y Evaluación de Programas Universitarios para Mayores* (AEPUMA, 2007) en la que participaron más de veinte universidades. En ella, se pusieron ya de relieve algunas características que pueden definir de un modo aproximado estos Programas, que han ido evolucionando con los años y como se ha puesto de manifiesto en otros estudios posteriores (AEPUM, 2014).

La estructura de este modelo de oferta académica es variada y depende, de la organización de cada universidad y de las necesidades a las que se quiere dar respuesta. Así, encontramos PUMs que cuentan con una única Sede; otros, con varias Sedes de idéntica categoría; otros con una Sede y una o varias Extensiones, con idéntico o diferente programa formativo. También encontramos universidades con más de un programa formativo. Como ya se ha indicado, un caso diferente por su organización lo representa la oferta de las universidades de Cataluña, en la que la formación se imparte, según el modelo denominado *Aules de la Gent Gran*, generalmente, en los lugares indicados por las Asociaciones de Personas Mayores, en distintos puntos del ámbito territorial de la universidad respectiva.



En lo referente a la estructura y ordenación del plan de estudios, dentro de la diversidad existente, predominan los Programas formativos con una organización de un ciclo de tres cursos académicos, en el que el plan de estudios se organiza en asignaturas obligatorias, optativas y, en algunos casos, actividades complementarias, aunque existen otros que ofertan solo asignaturas obligatorias, o solo asignaturas optativas. En general, son ciclos de 450 o más horas, de las que se imparten 150 por curso, asistiendo a clase dos o tres días semanales a lo largo del año académico. Ante la demanda de los estudiantes, quienes al finalizar el ciclo desean seguir vinculados a la universidad, algunas han puesto en marcha un segundo ciclo, en general, más corto, de uno o dos años, orientado a la profundización de algunas asignaturas a través de seminarios, a la investigación o a cursar asignaturas que eligen de entre las ofertadas de los planes universitarios oficiales. En otros casos, este segundo ciclo, es un plan de estudios con una estructura parecida al primero en cuanto al tipo de asignaturas que se ofertan.

Del tipo de asignaturas que se imparten hay un claro predominio de las relacionadas con Humanidades, siguiéndole en importancia Ciencias de la Salud, Ciencias Jurídico-Sociales, Experimentales y Tecnología, Imagen y Sonido. La oferta de cada universidad depende mucho de los campos de conocimiento que se imparten en ella, así como de la demanda de las personas mayores.

Un aspecto importante a destacar, por su conexión con la dimensión cultural de estas ofertas formativas, lo constituyen las actividades complementarias, con un peso específico importante en algunos Programas. Estas se concretan en salidas de campo, jornadas técnica y visitas culturales; intercambios universitarios y viajes de estudios; conferencias y ponencias; debates; talleres y prácticas; cursos y seminarios específicos, actos institucionales y otras actividades de extensión universitaria.

Los Programas incorporan también actividades relevantes de proyección social, que junto a las de las propias universidades y, sobre todo, a las de las instituciones que los apoyan, se desarrollan para formar personas mayores interesadas en temas de voluntariado. Las líneas de actuación son, sobre todo, las relacionadas con voluntariado, asociacionismo, relaciones intergeneracionales, para conseguir su mayor participación en la vida social y ciudadana.

En el marco de esta perspectiva de la proyección social, se ha desarrollado un importante movimiento asociativo en la mayoría de los Programas universitarios, que llevan a cabo actividades propias o que, complementan las de los propios Programas. Por último hay que resaltar como desde las asociaciones se han constituido Federaciones regionales y una de carácter nacional que celebran, a su vez, sus propias reuniones y encuentros.

### **Intercambios**

Siguiendo el modelo de los Programas Erasmus y Séneca el profesorado y el alumnado de estos Programas ha realizado movilidad universitaria, nacional e internacional.

El primer intercambio lo realizaron estudiantes de las Universidades de Granada y Pontificia de Salamanca entre marzo y mayo de 1996, participando en todas las actividades académicas.

Desde 2003, algunas universidades participan en convocatorias del Programa Grundtvig, así como en otros proyectos de colaboración con universidades europeas combinando la comunicación on-line con las visitas.



En este sentido, cabe destacar la primera iniciativa (2007) que intentaba dar una cobertura en el ámbito nacional a estos intercambios. Desde AEPUM se elevó a la Dirección Técnica del IMSERSO, la posibilidad de establecer intercambios entre universidades españolas y europeas, llegándose incluso a redactar un borrador de convenio marco. A partir de entonces algunas Comunidades Autónomas empezaron a financiar estos intercambios.

Este tipo de intercambios nacionales e internacionales, pretenden fomentar competencias en idiomas, TICs y conocimiento de otros territorios y culturas.

### Investigación

En este apartado podemos diferenciar tres modalidades:

### 1. Sobre los Programas Universitarios para Mayores:

Se han realizado diversos estudios e investigaciones sobre diferentes aspectos. Por su carácter transversal, señalamos el realizado durante el curso 2001 sobre los Planes de estudio de diferentes universidades que sirvió de base para elaborar el Modelo Marco de estos Programas Universitarios y que se presentó en el VI Encuentro celebrado en Alicante en abril de 2002.

Además, durante el año 2006 AEPUM realizó un amplio estudio, dirigido por la Universidad de Alicante, en el que participaron 22 universidades y con la colaboración de alguna otra. Este estudio financiado por el IMSERSO, fue presentado por los Servicios Centrales del mismo en la Jornada Científica del 24 de mayo de 2007 bajo el título "La formación permanente en la estrategia europea. Análisis y evaluación de las enseñanzas universitarias para mayores en España y Europa".

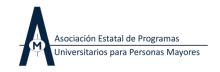
### 2. Sobre el alumnado de los Programas:

Desde las universidades se vienen realizando investigaciones sobre el perfil de los estudiantes que se incorporan a estos Programas, dando lugar a tesis doctorales o trabajos publicados en revistas de impacto. Entre los aspectos estudiados encontramos: motivación y expectativas de los mayores al incorporarse a estas enseñanzas específicas, su incidencia en la calidad de vida, prevención de la dependencia, promoción del desarrollo personal, de las relaciones intergeneracionales y del envejecimiento activo, así como el acceso y mejora en el uso de las TICs.

### 3. Con el alumnado:

Facilitar y potenciar su participación como colaboradores en proyectos de investigación. Esto se ha realizado a través de los siguientes mecanismos:

- Integrándolos como colaboradores en proyectos de investigación financiados.
- Realizando estudios e investigaciones dirigidos por profesorado experto.
- Participando en actividades intergeneracionales, donde los mayores comparten con jóvenes universitarios propuestas de investigación.
- En el desarrollo de proyectos con entidades privadas.



# Los Programas Universitarios para Mayores: datos estadísticos sobre su evolución hasta la actualidad en el marco de AEPUM.

Para finalizar este primer apartado sobre la génesis y desarrollo de los PUMs, queremos reflejar a través de los siguientes gráficos la evolución y desarrollo de la formación universitaria para personas mayores, así como los resultados obtenidos que se han traducido en el incremento progresivo de universidades y del número de estudiantes que se han ido incorporando a esta oferta formativa.

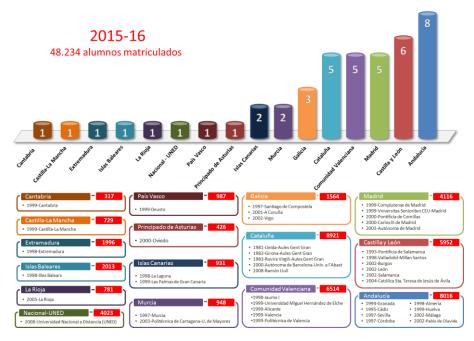
Gráfico 1. Evolución del número de Universidades y alumnos matriculados



Fuente: http://www.aepumayores.org/.

Gráfico 2. Programas Universitarios por Comunidades Autónomas y Universidades





Fuente: <a href="http://www.aepumayores.org/">http://www.aepumayores.org/</a>.

Gráfico 3. Situación en España de los Programas Universitarios por Comunidades Autónomas



Fuente: http://www.aepumayores.org/.



# Una sociedad distinta en el s XXI: retos nuevos y diferentes ante el cambiante perfil sociodemográfico.

En un análisis sociodemográfico en el contexto actual cabría establecer algunas conclusiones esenciales antes de abordar los capítulos siguientes y que refuerzan la necesaria existencia de los Programas Universitarios para Mayores y la necesidad de su reconocimiento<sup>3</sup>:

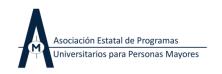
- a) El proceso de envejecimiento en España, seguirá intensificándose porque se interrelacionan todo tipo de fenómenos en este sentido: el incremento de la esperanza de vida, fruto de mejoras de todo tipo en la salud, la higiene y la alimentación; el descenso de la fecundidad, producido por el cambio de mentalidad de la mujer, la precariedad laboral y el incremento de la edad a la que se llega al primer embarazo; la finalización o paralización de la gran inmigración de los primeros años del siglo y una tendencia notable a la emigración de jóvenes cualificados.
- b) Este proceso de envejecimiento, de acuerdo con la falta reciente de aporte poblacional desde el exterior y a la bajísima natalidad, ya ha entrado en una situación de crecimiento vegetativo negativo y de descenso de la población total. Con ello, la adecuación de las políticas educativas, sociales e incluso las actividades económicas a una nueva situación deberá ser tarea prioritaria.

	Tabla 1 ESPAÑA, 1960-2051: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN													
Año	Pobla	ación tota	al mayor	de	Hor	mbres ma	ayores de	···	Mujeres mayores de					
	55 a.	65 a.	75 a.	85 a 55 a. 65 a. 75 a. 85 a				55 a.	65 a.	75 a.	85 a			
1960	17.12	8.27	2.73	0.42	15.31	6.96	2.09	0.26	18.84	9.51	3.33	0.58		
1970	18.89	9.66	3.25	0.54	16.80	8.12	2.46	0.34	20.88	11.12	4.00	0.72		
1981	20.89	11.24	4.19	0.70	18.56	9.32	3.14	0.44	23.13	13.09	5.19	0.95		
1991	25.00	13.82	5.66	1.16	22.57	11.60	4.22	0.73	27.33	15.94	7.05	1.56		
2001	26.98	17.04	7.40	1.73	24.48	14.64	5.65	1.06	29.39	19.33	9.07	2.36		
2011	28.38	17.34	9.01	2.42	25.97	15.02	7.12	1.57	30.73	19.59	10.85	3.25		
2021	34.29	20.60	10.26	3.47	32.08	18.39	8.44	2.47	36.38	22.68	11.98	4.41		
2031	41.76	26.30	13.19	4.31	39.79	24.16	11.31	3.26	43.58	28.28	14.91	5.27		
2041	46.80	32.73	17.79	6.13	44.53	30.58	15.74	4.86	48.86	34.67	19.65	7.28		
2051	47.38	36.50	22.60	8.90	44.63	33.95	20.40	7.35	49.83	38.78	24.57	10.29		
Fuente	Fuente: INE: Censos de los años correspondientes y Proyecciones de Población.													

Es evidente que el incremento de personas como los centenarios o los mayores de 85 años aparece especialmente destacado, pero en el conjunto de la población el peso mayoritario de este aumento del envejecimiento no vendrá representado por ellos, sino por la población comprendida entre los 55 y los 74 años, las generaciones vinculadas a los últimos años de actividad laboral y a los primeros años posteriores a la edad legal de jubilación, un proceso que colectivamente no se produce de manera tajante sino que se hace de manera escalonada (prejubilaciones, etapas prolongadas de paro, edades de jubilación diferenciadas según profesiones y situaciones...). El colectivo comprendido en estas edades no sólo incrementará su importancia en el conjunto social, tanto en hombres como en mujeres, sino que se convertirá en esencial en distintos ámbitos sociales —peso electoral, gasto social estatal, apoyo de todo tipo a generaciones de menor edad. Es evidente que esta situación demográfica, parece ser que ya

\_

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> VALERO ESCANDELL, J.R (2015). "El envejecimiento de la población. Estadísticas de población, desarrollo y tendencias". Looking Forward to a Dynamic Third Age - Comparative Mapping Report http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/45265



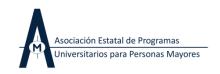
estructural para mucho tiempo, refuerza la necesidad de todo tipo de iniciativas formativas y culturales en relación con ellos.

Tabla 2 ESPAÑA, 1960-2051: PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 55-74 AÑOS									
Año	Población total (%)	Hombres (%)	Mujeres (%)						
1960	14.39	13.22	15.51						
1970	15.64	14.34	16.89						
1981	16.70	15.42	17.94						
1991	19.34	18.35	20.28						
2001	19.59	18.83	20.31						
2011	19.37	18.85	19.88						
2021	24.03	23.64	24.40						
2031	28.58	28.48	28.67						
2041	29.01	28.79	29.21						
2051	24.78	24.23	25.27						
Fuente:	Fuente: INE: Censos de los años correspondientes y Proyecciones de población.								

No sólo se incrementa de forma continuada la esperanza de vida sino que también mejora la esperanza de vida presumible para las personas que han alcanzado los 65 años de edad. Así, hoy ya disponemos de una esperanza de vida media al nacer que ya se aproxima a los 80 años entre los varones, y es claramente superior en las mujeres; es probable que ambos sexos alcancen 3-4 años más dentro de quince años. Pero también tiende a mejorar, de manera muy significativa los años esperables tras la jubilación: en unos quince años —en torno a 2028- los hombres llegados a la edad de jubilación actual vivirán dos décadas más; las mujeres, un cuarto de siglo (ver Tabla 3).

Tabla 3 EVOLUCIÓN DE LA ESPERANZA DE VIDA ENTRE 1991 Y 2028									
	Esperan	za de vida al							
	nace	er (años)	Esperanza de vida a los 65 años (años)						
	E	spaña	España						
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres					
1991	73.50	80.67	15.60	19.25					
1995	74.51	81.70	16.12	19.97					
2000	75.94	82.73	16.66	20.58					
2005	77.02	83.54	17.13	21.11					
2010	79.06	85.05	18.41	22.44					
2015	80.32	85.87	19.18	23.14					
2020	81.70	86.90	20.11	24.04					
2025	83.00	87.90	21.03	24.92					
2028	83.75	88.49	21.58	25.44					
Fuente: INE: Indicadores Demográficos Básicos y Proyecciones de Población									

c) Los nuevos colectivos de personas mayores se diferencian claramente de aquellos propios de las generaciones que les precedieron por su muy superior preparación académica, con elevados porcentajes de personas con formación académica significativa, entre los que la mujer ha



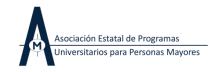
adquirido ya un papel protagonista similar al del hombre. El nivel de estudios equilibrado entre ambos sexos, cuando la mayor parte de las personas entre 55-74 años, incentiva todavía más la participación en actividades formativas de calidad en este colectivo, y más allá de actividades para el entretenimiento.

d) Finalmente, la necesidad de ofrecer participación y actividad social a un colectivo cada vez más demográficamente importante en nuestro país se complementa con la propia voluntad de ellos mismos por seguir ejerciendo un papel social/familiar significativo, bien en la propia red familiar de sus descendientes como en la sociedad en que se integran —ayuda social, acceso a internet y a sus redes participativas...-. Además, demográficamente, parece observarse de forma bien marcada un periodo extraordinariamente amplio de tiempo en el que se produce la transición entre el mundo laboral y el retiro del mismo. Todas estas circunstancias constituyen retos a asumir, pero también oportunidades incuestionables para una formación de mayores que tendrá que ir progresivamente adaptándose a estos colectivos en transformación.

### 2. ANTECEDENTES

Desde hace más de dos décadas existe una nueva realidad en la educación universitaria, la formación de personas mayores. Diversas circunstancias han dado lugar a la aparición y desarrollo de este tipo de formación universitaria. Como marco general, es necesario referirse al derecho a la educación que aparece con nitidez en el plano internacional en las Declaraciones y Pactos de Naciones Unidas y que los países firmantes asumen en sus constituciones y leyes nacionales. En el transcurso de estos años se ha planteado también con claridad en el plano internacional y en las políticas nacionales la necesidad de una formación a lo largo de la vida desde la perspectiva de la educación permanente como principio inspirador de los sistemas educativos. También, dos fenómenos relevantes en los países europeos vienen a clarificar este panorama en que enmarcamos y justificamos la formación universitaria de personas mayores. Por un lado, el que se ha denominado Espacio Europeo de Aprendizaje Permanente (EEAP) y, por otro, el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En los países que forman parte de la Unión Europea y en los que forman el EEES se han ido desarrollando un marco teórico y normativo tendente a facilitar el reconocimiento de la formación realizada en sus instituciones educativas, así como cualquier actividad formativa en instituciones de educación formal, no formal o realizadas en otros ámbitos (laboral y social entre otros).

Los PUMs desde hace años han tratado de conseguir su institucionalización y el reconocimiento de sus enseñanzas con escaso éxito hasta ahora. En los contextos internacional y europeo antes señalados se dan las condiciones para que esa institucionalización y reconocimiento se produzcan. Se trata, por tanto, de llevar a la práctica las recomendaciones y propuestas provenientes tanto del EEAP como del EEES y de su concreción en el marco legal español. Por ello se propone que, a partir de una propuesta de las universidades, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte elabore un documento estratégico sobre la formación permanente, en el que se proceda a regular el reconocimiento de la formación universitaria para mayores en el marco de las actividades de formación permanente que realizan las universidades españolas.



### 2.1. El derecho a la educación y a la formación a lo largo de la vida

El derecho a la educación aparece con nitidez con el surgimiento de los Estados liberales como consecuencia de las revoluciones burguesas. Pero es, sobre todo, después de la Segunda Guerra Mundial cuando en el marco de las Naciones Unidas se concreta muy claramente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 10 de diciembre de 1948<sup>4</sup>. En el artículo 26.1 se reconoce el derecho de todos a la educación, a su gratuidad en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental, así como el acceso a estudios superiores que será igual para todos, en función de los méritos respectivos. También en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>5</sup> auspiciado por la ONU en 1966 se expresa en parecidos términos. En el artículo 13.1 se reconoce el derecho de toda persona a la educación y en artículo 13.2.c señala que la educación superior debe hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita. En época más reciente, en este marco, la Unión Europea en el documento que aprueba la Carta de los derechos fundamentales<sup>6</sup> recoge esta pretensión en su artículo 14 al señalar que toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente.

El Estado español firmante de las Declaraciones y Pactos de Naciones Unidas, así como por formar parte como Estado miembro de la Unión Europea los asume y se compromete formalmente a incorporar en su marco jurídico los acuerdos suscritos por los estados firmantes. Por ello, tanto la Constitución de 1978<sup>7</sup>, como las leyes que la desarrollan, en el tema que nos ocupa, incorporan este reconocimiento del derecho a la educación, tal como sanciona el artículo 27.1. Interesa destacar que en el apartado décimo de este artículo se reconoce también la autonomía de las universidades.

Entre las leyes que desarrollan este derecho constitucional han de tenerse en cuenta: la LODE (1985)<sup>8</sup> que regula el derecho a la educación y a la participación; la LOE (2006) que regula el Sistema Educativo español de los niveles no universitarios en la actualidad desarrolla estos aspectos. En el artículo 1.d, referido a los principios y fines de la educación, señala *la concepción de la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida*, y dedica el artículo 5 al tema del aprendizaje a lo largo de la vida:

- 1. Todas las personas deben tener la posibilidad de formarse a lo largo de la vida, dentro y fuera del sistema educativo, con el fin de adquirir, actualizar, completar y ampliar sus capacidades, conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias para su desarrollo personal y profesional.
- 2. El sistema educativo tiene como principio básico propiciar la educación permanente. A tal efecto, preparará a los alumnos para aprender por sí mismos y facilitará a las personas adultas su

<sup>4</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) de 10 de diciembre de 1948. <a href="http://www.un.org/es/documents/udhr/">http://www.un.org/es/documents/udhr/</a>

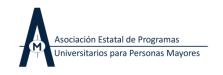
http://www.la-moncloa.es/NR/rdonlyres/79FF2885-8DFA-4348-8450-04610A9267F0/0/constitucion ES.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. <a href="http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm">http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm</a>

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA. LEY ORGÁNICA 1/2008, de 30 de julio, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007 (BOE de 31 de julio). <a href="https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\_es.pdf">https://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\_es.pdf</a>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 27 de diciembre de 1978 (BOE del 29).

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN (BOE de 4 de julio).



incorporación a las distintas enseñanzas, favoreciendo la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades.

- 3. Para garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje, las diferentes Administraciones públicas identificarán nuevas competencias y facilitarán la formación requerida para su adquisición.
- 4. Asimismo, corresponde a las Administraciones públicas promover, ofertas de aprendizaje flexibles que permitan la adquisición de competencias básicas y, en su caso, las correspondientes titulaciones, a aquellos jóvenes y adultos que abandonaron el sistema educativo sin ninguna titulación.
- 5. [...]<sup>9</sup>.

También la LOU (2001), modificada en 2007, referida a las enseñanzas universitarias incorpora algunos aspectos en este sentido. La Exposición de Motivos de la Ley señala que *la sociedad exige, además de una formación permanente a lo largo de la vida, no sólo en el orden macroeconómico y estructural, sino también como modo de autorrealización personal [...]*. Este aspecto lo encontramos desarrollado en el articulado de la Ley, cuando en el artículo 1.d fija como funciones de la universidad al servicio de la sociedad *la difusión del conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida*. Y en el artículo 2.2.d referido a la autonomía universitaria concreta que ésta comprende *la elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida*. Además, el artículo 34.3 al referirse al establecimiento de títulos universitarios indica que *las Universidades podrán establecer enseñanzas conducentes a la obtención de diplomas y títulos propios, así como enseñanzas de formación a lo largo de toda la vida [...].* 

Asimismo, la reforma de la LOU incide en el tema. En su preámbulo afirma que las universidades también han de dar respuesta a las necesidades de formación a lo largo de toda la vida y abrirse a quienes, a cualquier edad, deseen acceder a su oferta cultural o educativa. Especialmente relevante resulta la inclusión en esta reforma de un nuevo apartado cuarto en el artículo 42:

4. Para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad <sup>10</sup>.

### 2.2. El Espacio Europeo del Aprendizaje Permanente (EEAP)

Desde que la UNESCO y el Consejo de Europa utilizaron en sus informes el término Educación Permanente, este concepto ha ido evolucionando con el paso del tiempo. Si en un principio se identificó con la educación de adultos y con la alfabetización, más adelante se relacionó con la formación profesional y más en concreto con la formación continua. Actualmente el término usado

\_

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de EDUCACIÓN (BOE de 4 de mayo). http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf

LEY ORGÁNICA 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre). <a href="http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf">http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf</a> Modificada por LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril). <a href="http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf">http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf</a>



en los documentos de la Unión Europea es de aprendizaje permanente con clara influencia de la OCDE muy relacionado con los términos de empleabilidad, competitividad y adaptabilidad. No obstante, como podemos observar en los documentos europeos el término va más allá de una visión economicista al incorporar como aspectos importantes en el mismo el desarrollo de la ciudadanía, la cohesión social y el empleo.

El Consejo Europeo celebrado en Lisboa en marzo de 2000 marcó un momento decisivo para la Unión Europea. En sus conclusiones, como señala el *Memorándum sobre el aprendizaje permanente*, se confirmó la tendencia a un aprendizaje a lo largo de la vida que debe acompañar la transición hacia una economía y una sociedad basadas en el conocimiento. En el mensaje 4 de este *Memorándum* se plantea como objetivo *mejorar significativamente las maneras en que se entienden y se valoran la participación en el aprendizaje y sus resultados, sobre todo en lo que atañe al aprendizaje no formal e informal.* Se concreta en él lo siguiente:

Los sistemas de educación y formación prestan un servicio a los particulares, a los empresarios y al conjunto de la sociedad civil. La garantía de que el aprendizaje se reconoce de forma visible y adecuada es un elemento esencial de la calidad del servicio ofrecido. En beneficio de la integración europea, tanto un mercado de trabajo abierto como el derecho de los ciudadanos a vivir, estudiar, formarse y trabajar libremente en todos los Estados miembros imponen la necesidad de que los conocimientos, las aptitudes y las cualificaciones sean más identificables y más fáciles de exportar dentro de la Unión Europea. Ya se han logrado progresos importantes en los acuerdos de transparencia y reconocimiento mutuo, especialmente en la enseñanza superior y en el caso de servicios profesionales y técnicos regulados.

No obstante, existe un amplio consenso sobre la necesidad de hacer mucho más en este sentido para beneficiar a segmentos más amplios de la población y del mercado laboral. El reconocimiento explícito –independientemente de la forma— es un medio eficaz para motivar a los que aprenden de modo no tradicional, al igual que a aquellos que han estado inactivos durante algún tiempo por desempleo, responsabilidades familiares o enfermedad. Los modelos innovadores de certificación de aprendizajes no formales también son importantes para ampliar el espectro del reconocimiento, cualquiera que sea el tipo de sujeto que aprenda<sup>11</sup>.

En este documento se manifiesta de modo expreso que la universidad además de seguir con sus obligaciones relativas a la formación de graduados universitarios y a la investigación y transferencia del conocimiento, como misiones importantes, debe incorporarse al Espacio Europeo del Aprendizaje Permanente, con otro tipo de ofertas y públicos, además de incorporar las nuevas herramientas tecnológicas a sus formas de enseñanza y aprendizaje:

Los actuales debates en los Estados miembros sobre el futuro de las universidades son un ejemplo de cómo la programación de las políticas está empezando a atacar las vertientes prácticas de ese enfoque. No se logrará abrir los estudios universitarios a públicos nuevos y más amplios a menos que cambien las propias instituciones de enseñanza superior, y no sólo por dentro, sino también en sus relaciones con otros sistemas didácticos. La imagen de la ósmosis gradual ofrece un reto doble: en primer lugar, apreciar la complementariedad de los aprendizajes formal, no formal e informal; en

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2000). Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión. Memorándum sobre el aprendizaje permanente. Bruselas, 30.10.2000. SEC (2000) 1832, p. 17. http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/policy/memo es.pdf



segundo lugar, desarrollar redes abiertas de ofertas y reconocimiento entre las tres categorías de aprendizajes<sup>12</sup>.

La Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente insta a los Estados miembros para que en el marco de sus responsabilidades:

5. Estimulen la cooperación y las medidas efectivas para la validación de los resultados del aprendizaje, de importancia capital para que existan puentes entre el aprendizaje formal, no formal e informal, lo que constituye un requisito previo para la creación de un espacio europeo del aprendizaje permanente<sup>13</sup>.

En relación con el reconocimiento y validación de los resultados del aprendizaje en la Comunicación de la Comisión de las Comunidades Europeas de 23 de octubre de 2006: "Aprendizaje de Adultos: Nunca es demasiado tarde para aprender" se señala:

Un modelo de aprendizaje permanente valora todos los tipos de aprendizaje: formal, no formal e informal. El reconocimiento y la validación del aprendizaje no formal e informal es una piedra angular en la estrategia del aprendizaje permanente. Los resultados del aprendizaje deben reconocerse y valorarse, independientemente del modo y la forma como se hayan conseguido. Dicho reconocimiento del aprendizaje no formal e informal permite a los alumnos conocer su punto de partida, acceder a un programa de aprendizaje de un nivel determinado, conseguir créditos para una cualificación y/o alcanzar una cualificación plena basada en las aptitudes<sup>14</sup>.

En este mismo sentido, dando un paso más, se orienta el Programa de Acción en el ámbito del aprendizaje permanente de 15 de noviembre de 2006 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>15</sup> fijando las condiciones para que los Estados miembros concreten sus acciones. Conviene destacar que entre los objetivos de Espacio Europeo del Aprendizaje Permanente y, en consecuencia de este Plan aparece en el apartado d) reforzar la contribución del aprendizaje permanente a la cohesión social, la ciudadanía activa, el diálogo intercultural, la igualdad de hombres y mujeres y la realización personal, así como en el f) favorecer una mayor participación en el aprendizaje permanente de personas de todas las edades, incluidas las que tienen necesidades especiales y las pertenecientes a grupos desfavorecidos, independientemente de su nivel socioeconómico. Este mismo documento en su artículo 2 al definir los conceptos que permiten una mejor comprensión del Plan en su apartado 28 respecto a la difusión y aprovechamiento de resultados, incluye todas las actividades encaminadas a lograr que los resultados del programa de aprendizaje permanente y sus predecesores sean adecuadamente reconocidos, probados y aplicados a gran escala.

\_

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2002:163:0001:0003:ES:PDF

(Consultado 4.7.2011).

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> CONSEJO. Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente. Diario Oficial de las Comunidades Europeas. 9.7.2002 (2002/C 163/01).

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2006). *Comunicación de la Comisión. Aprendizaje de adultos: Nunca es demasiado tarde para aprender.* Bruselas, 23.10.2006. COM (2006)614 FINAL. http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0614:FIN:ES:PDF (Consultado 4.7.2011).

DECISIÓN Nº 720/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de noviembre de 2006 por el que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. Diario Oficial de la Unión Europea de 24.11.2006. L 327, pp.45-68.

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=oj:l:2006:327:0045:0068:es:pdf (Consultado 4.7.2011).



También el Plan de acción sobre el Aprendizaje de Adultos de la Comisión de la Comunidades Europeas en 2007 titulado *Siempre es buen momento para aprender*<sup>16</sup> insta a todas las instituciones a las que se dirige en el punto 3. Plan de Acción a *acelerar el proceso de evaluación de capacidades y competencias sociales y lograr que se convaliden y reconozcan por lo que se refiere a los resultados de aprendizaje*. En este mismo apartado, en el punto 3.4 titulado "acelerar el proceso de evaluación y reconocimiento del aprendizaje no formal por lo que se refiere a grupos desfavorecidos, concreta que:

El reconocimiento y la validación del aprendizaje no formal e informal es una piedra angular de la estrategia en materia de aprendizaje permanente. Muchos Estados miembros cuentan con un marco jurídico y la mayoría de ellos han puesto en marcha programas piloto.

La evaluación y reconocimiento de las capacidades y competencias sociales, independientemente de dónde y cómo se logran, son especialmente importantes para quienes no tienes cualificaciones básicas, a fin de facilitar su integración en la sociedad. Probablemente tengan capacidades que no sean fáciles de percibir [...] Por tanto, conviene que los gobiernos nacionales adopten una actitud positiva hacia el reconocimiento del aprendizaje no formal e informal [...]<sup>17</sup>.

En este Plan de Acción se fija para 2008 la identificación de buenas prácticas de reconocimiento y convalidación del aprendizaje no formal e informal, centrándose especialmente en las competencias sociales, adquiridas principalmente al margen del sistema de aprendizaje formal. Previamente, el Consejo de la Unión Europea había elaborado en 2004 un Proyecto de conclusiones sobre los Principios europeos comunes para la determinación y convalidación de la educación no formal e informal. En este documento se manifiesta que la determinación de la educación no formal e informal se realizará dentro y fuera de la educación y formación formales, en el lugar del trabajo y en la sociedad civil. Con claridad defiende que:

La determinación y convalidación de la educación no formal e informal atiende a las necesidades de las personas que siguen una formación. Respaldan la integración social, la empleabilidad y el desarrollo y uso de recursos humanos en contextos cívicos, sociales y económicos. Satisfacen asimismo las necesidades específicas de las personas que desean integrarse en la educación y la formación, en el mercado laboral y en la Sociedad<sup>18</sup>.

En este mismo sentido, la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 en su consideración 13 concreta que:

\_

http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0614:FIN:ES:PDF (Consultado 5.7.2011)

http://www.maec.es/es/MenuPpal/Ministerio/Tablondeanuncios/InterpretesJurados/Documents/Directiva%202005-36-CE.pdf (Consultado 5.7.2011).

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. *Plan de Acción sobre el Aprendizaje de Adultos. Siempre es buen momento para aprender.* Bruselas, 27.9.2007. COM (2007) 558 final.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Citada en la página 10 del Plan de Acción *Siempre es buen momento para aprender*. Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales (DO L 255 de 30.9.2005).

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. Proyecto de conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre los Principios europeos comunes para la determinación y convalidación de la educación no formal e informal. Bruselas, 18 de mayo de 2004 (19.05) 9600/04 EDUC 118 SOC 253. <a href="http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/informal/validation2004">http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/informal/validation2004</a> es.pdf (Consultado 8.7.2004)



La presente Recomendación debe contribuir a la modernización de los sistemas de educación y formación, a la interrelación entre la educación, la formación y el empleo, así como a tender puentes entre el aprendizaje formal, no formal e informal, lo que conducirá asimismo a la validación de los resultados del aprendizaje adquirido mediante la experiencia<sup>19</sup>.

Merece la pena destacar los avances experimentados en 2010 en el marco del II Congreso Nacional de Aprendizaje a lo largo de la vida: *Plan de Acción para el aprendizaje permanente. Nuevas oportunidades para aprender* organizado en Madrid por el Ministerio de Educación y Ciencia. Con este Congreso se trataba de contribuir, en el caso español, a la puesta en marcha y desarrollo del EEAP. Aunque su principal pretensión pareció orientada más al desarrollo de competencias básicas y obtención de estudios básicos para personas adultas, así como para acciones formativas relacionadas con el empleo, también tuvo cabida un cierto reconocimiento del papel de las universidades en relación con el aprendizaje permanente de las personas mayores, concretado en la Acción 15:

Las Universidades se han incorporado a la dinámica del aprendizaje permanente, ofertando cada vez más formación para la actualización de competencias de sus egresados, o de aquellas personas que desean adquirir nuevas competencias a nivel universitario. Esta oferta de las Universidades ha de ser flexible, sin que necesariamente conduzca a una titulación oficial. En particular las universidades han establecido en las dos últimas décadas programas para mayores de cincuenta años, dirigidos al fomento de la inclusión y la cohesión social para todas las edades, al tiempo que fomentan la solidaridad intergeneracional. Es objetivo de este Plan de Acción promover la expansión de estas ofertas, su reconocimiento y su coordinación, especialmente con otras de ámbito local para el uso compartido de instalaciones, materiales y profesores<sup>20</sup>.

Por su parte en la Acción 14 se refería a las vías de acceso para mayores de 40 y 45 años:

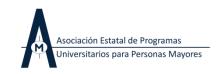
La participación activa de las Universidades en la formación a lo largo de la vida, se traduce en una atención a las necesidades de actualización profesional, así como a la demanda social de acceso a la Universidad para aquellos que no han tenido la oportunidad de realizar o culminar estudios universitarios. La formación permanente se está convirtiendo en una prioridad creciente de las Universidades, coincidiendo con una necesidad personal y social [...] Las Universidades desarrollarán las vías de acceso previstas para mayores de 40 y de 45 años, en las que se reconocerá la experiencia profesional, así como los Diplomas acreditativos obtenidos en Programas Universitarios para Mayores<sup>21</sup>.

Desde la selección de documentos aquí analizados, que no agota todos los existentes, se pone de relieve que el EEAP es una realidad a través de la que se pretende facilitar a las personas de todas las edades la posibilidad de seguir formándose y aprendiendo y que esta formación y aprendizaje adquiridos tanto en programas formales como no formales o informales tengan un reconocimiento y

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO. Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 abril de 2008 relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente. (2008/C 111/01). <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:111:0001:0007:ES:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:111:0001:0007:ES:PDF</a> (Consultado 8.7.2011).

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2010). *Il Congreso Nacional de Aprendizaje a lo largo de la vida. Plan de Acción para el Aprendizaje Permanente. Nuevas oportunidades para aprender.* p.18. <a href="http://www.educa-alv.es/contenido-secciones/fondo-documental/Borrador Plan de Accion Aprendizaje Permanente.pdf">http://www.educa-alv.es/contenido-secciones/fondo-documental/Borrador Plan de Accion Aprendizaje Permanente.pdf</a> (Consultado 7.7.2011).

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> *Ibid.,* p.17.



acreditación. También desde la perspectiva del aprendizaje permanente tiene especial relevancia el Marco Europeo de las Cualificaciones Profesionales y el Sistema Nacional de Cualificaciones. Aunque puede deducirse que están pensados para el empleo, hay que subrayar de que sean considerados como requisitos para el acceso a otros niveles de formación, para el desarrollo personal o para el ejercicio de una ciudadanía activa. El EEAP es un medio más en favor del reconocimiento de la formación universitaria para mayores y del papel que en este sentido realizan las universidades a través de los Programas Universitarios para Mayores.

### 2.3. El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

Las universidades europeas, incluso antes de los inicios de la constitución del EEES, cuando proclamaron la Carta Magna de las Universidades Europeas tuvieron claro el papel que estas instituciones deberían asumir en años venideros, además de las que tradicionalmente venían desarrollando. Así, el preámbulo de dicho documento afirma: *Que la tarea de difusión de los conocimientos que la Universidad debe asumir hacia las nuevas generaciones implica, hoy en día, que se dirija también al conjunto de la sociedad, cuyo porvenir cultural, social y económico requiere especialmente un considerable esfuerzo de formación permanente <sup>22</sup>.* 

Las universidades españolas forman parte EEES y, en ese sentido, las directrices, recomendaciones y propuestas que se realizan desde el mismo sirven como referente y como marco para su actuación. Desde sus inicios se enfatiza la importancia de la formación permanente, siendo un hito, en este sentido, el documento elaborado en 2010 por el Consejo de Universidades que pone de relieve:

La importancia de la Formación Permanente y su incorporación plena a la Educación Superior se ha planteado desde la misma Declaración de Bolonia de 1999. Posteriormente se ha tratado en las diferentes reuniones bienales de Ministros responsables de Educación Superior de la Unión Europea de Praga (2001), Berlín (2003), Bergen (2005), Londres (2007) y Lovaina (2009) en la cual se amplía y se profundiza todo lo dicho en las reuniones anteriores y se enfatiza la necesidad de intercambio de buenas prácticas y fomento del papel de la Educación Superior en la Formación Permanente, así como, la mejora del reconocimiento de aprendizajes previos dentro de la Educación Superior.

[...]

El desarrollo de la Formación Permanente está muy relacionado con la función social de la universidad al coincidir objetivos como: proporcionar una formación que facilite el aprendizaje autónomo, divulgar el conocimiento, impulsar el desarrollo profesional y/o personal, promover el conocimiento del entorno, facilitar el acceso a estudios universitarios en cualquier época y momento de la vida, mejorar la calidad de vida o potenciar la colaboración, la participación o el desarrollo de las relaciones intergeneracionales<sup>23</sup>.

El citado documento destaca la función social de las universidades, en la que enmarca a los PUMs como un proceso de apertura a todos los sectores de la población, tanto para aquellos que ya

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> CARTA MAGNA DE LAS UNIVERSIDADES EUROPEAS (1988). <a href="http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Carta%20Magna%20y%20Declaraciones%20conjuntas%20europeas%20sobre%20">http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Carta%20Magna%20y%20Declaraciones%20conjuntas%20europeas%20sobre%20</a> <a href="https://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Carta%20Magna%20y%20Declaraciones%20conjuntas%20europeas%20sobre%20">http://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Carta%20Magna%20y%20Declaraciones%20conjuntas%20europeas%20sobre%20</a> <a href="https://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Carta%20Magna%20y%20Declaraciones%20conjuntas%20europeas%20sobre%20">https://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Carta%20Magna%20y%20Declaraciones%20conjuntas%20europeas%20sobre%20</a> <a href="https://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Carta%20Magna%20y%20Declaraciones%20conjuntas%20europeas%20sobre%20">https://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Carta%20Magna%20y%20Declaraciones%20conjuntas%20europeas%20sobre%20">https://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Carta%20Magna%20y%20Declaraciones%20conjuntas%20europeas%20sobre%20">https://www.encuentros-multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Carta%20Magna%20y%20Declaraciones%20conjuntas%20europeas%20sobre%20"</a> <a href="https://www.encuentros-multidisciplinares.org/">https://www.encuentros-multidisciplinares.org/</a> <a href="https://www.encuentros-multidisciplinares.org/">https://www.encuentros-multidisciplinares.org/</a> <a href="https://www.encuentros-multidisciplinares.org/">https://www.encuentros-multidisciplinares.org/</a> <a href="https://www.encuentros-multidisciplinares.org/">https://www.encuentros-multidisciplinares.org/</a> <a href="https://www.encuentros-multidisciplinares.org/">https://www.encuentros-multidisciplinares.org/</a> <a href="https://www.encuentros-multidisciplinares.org/">https://www.encuentros-multidisciplina

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> CONSEJO DE UNIVERSIDADES. COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA (2010). La Formación Permanente y las universidades españolas, pp.8-10.

http://www.mecd.gob.es/dctm/eu2015/2010-formacion-permanente-universidades-espanolas-060710.pdf?documentId=0901e72b802bcfbf (Consultado el 26 de agosto de 2013).



pasaron por sus aulas, como para los que por motivos históricos, sociales y económicos no pudieron acceder. Proceso de democratización del conocimiento que también posibilita, a través del ejercicio intelectual, la prevención de situaciones de dependencia, la promoción de la autonomía personal y, en definitiva, la mejora de la calidad de vida.

Como se ha indicado desde sus inicios las Declaraciones realizadas en el EEES han planteado la función social y democratizadora de las universidades y su necesaria apertura hacia la Formación Permanente. En la reunión de Praga (2001) se debatió sobre la necesidad de incorporar el aprendizaje a lo largo de la vida al ámbito de la Educación Superior:

El aprendizaje a lo largo de la vida es un elemento esencial del Espacio Europeo de Enseñanza Superior. En la Europa del futuro, basada en una sociedad y una economía del conocimiento, las estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida son necesarias para enfrentarse a los desafíos de la competitividad y al uso de las nuevas tecnologías, así como para mejorar la cohesión social, la igualdad de oportunidades y la calidad de vida<sup>24</sup>.

En la Declaración de Bergen (2005) se subrayó la importancia de asegurar que el marco general de *cualificaciones* del EEES y el marco más amplio para el aprendizaje a lo largo de la vida sean complementarios, incluyendo la educación general y la formación profesional, tal y como se está desarrollando en la Unión Europea, así como entre los países participantes. Consideraban que el desarrollo de los marcos nacionales de *cualificaciones* son una oportunidad para entroncar posteriormente el aprendizaje a lo largo de la vida en la Educación Superior. Se proponía trabajar con las universidades y con otras instituciones, para mejorar el reconocimiento de aprendizajes previos considerando, cuando sea posible, el aprendizaje informal o no-formal para el acceso a, y como un elemento en, los programas de educación superior<sup>25</sup>.

El documento sobre la Formación Permanente del Consejo de Universidades (2010) hace referencia a la Asociación de Universidades Europeas (2008) en relación con el aprendizaje a lo largo de la vida en las universidades indica que ésta señaló una serie de compromisos a asumir por ellas mismas y por parte de los gobiernos. Destacaban:

### Compromisos de las Universidades:

Incluir en las estrategias institucionales los conceptos de ampliar el acceso a la Universidad y la formación a lo largo de la vida.

Proveer de educación y formación a una población de estudiantes de perfil diversificado.

Adaptar los diseños de los programas de estudio para asegurar la participación de estudiantes y atraer a nuevos adultos como estudiantes.

[...]

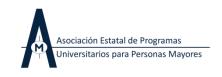
Reconocer el aprendizaje previo.

Adoptar la formación a lo largo de la vida en la cultura interna de la calidad.

<sup>24</sup> Hacia un Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Comunicado de la reunión de Ministros Responsables de la enseñanza superior en Praga el 19 de mayo de 2001.

http://www.eees.es/pdf/Praga ES.pdf (Consultado el 20/09/2013).

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> El Espacio Europeo de Educación Superior. Alcanzando las metas. Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de la Educación Superior. Bergen, 19-20 de mayo de 2005. http://www.eees.es/pdf/Bergen\_ES.pdf



Fortalecer la relación entre la investigación, la docencia y la innovación desde la perspectiva del aprendizaje permanente.

[...]

Actuar como modelos de institución orientada a la formación permanente.

### Compromisos de los gobiernos:

Reconocer la contribución de las Universidades a la formación a lo largo de la vida como un importante beneficio para las personas y para la sociedad.

Promover la equidad social y el aprendizaje global.

Incluir objetivos referentes a la formación a lo largo de la vida en la misión y funciones de las agencias nacionales de calidad.

[...]

Reconocer el aprendizaje previo.

Eliminar los obstáculos legales que evitan el retorno o acceso de alumnos potenciales a la Educación Superior.

Asegurar la autonomía y desarrollar incentivos para el aprendizaje permanente en las Universidades. [...]

Informar y fomentar que los ciudadanos aprovechen las oportunidades de la formación a lo largo de la vida ofertadas por las Universidades<sup>26</sup>.

También es importante destacar la Conferencia de Ministros Europeos responsables de la Educación Superior celebrada en Lovaina (2009) en la que el aprendizaje permanente aparecía como uno de los objetivos prioritarios de la Educación Superior. Se fomentaba que estos programas fueran también de responsabilidad pública, lo que implica que los aprendizajes realizados deban ser reconocidos a través de títulos o certificaciones otorgadas por las instituciones pertinentes. En el preámbulo de esta Declaración se resaltaba que:

1. En la década que culmina en 2020, la educación superior europea contribuirá de manera fundamental a la realización de una Europa del conocimiento que sea altamente creativa e innovadora. Ante el reto de una población que envejece, Europa sólo podrá triunfar en este empeño si aprovecha al máximo el talento y la capacidad de todos sus ciudadanos y se implica plenamente en el aprendizaje a lo largo de la vida además de ampliar la participación en la educación superior.

### Dimensión social: acceso equitativo y culminación de los estudios

1. El alumnado de educación superior debe reflejar la diversidad de las poblaciones de Europa. Por tanto enfatizamos las características sociales de la educación superior y aspiramos a ofrecer igualdad de oportunidades en una educación de calidad. El acceso a la educación superior debe ampliarse fomentando el potencial de los alumnos de grupos infrarrepresentados y proporcionándoles las condiciones adecuadas para que puedan terminar sus estudios. Esto conlleva mejorar el entorno de aprendizaje, eliminar todas las barreras al estudio y crear las condiciones económicas apropiadas para que los alumnos puedan beneficiarse de las oportunidades de estudio en todos los niveles. Cada país participante establecerá objetivos medibles para ampliar la participación general y aumentar la participación de los grupos menos representados en la educación superior, que deberán alcanzarse al final de la próxima década. Los esfuerzos por conseguir la equidad en la educación superior se complementarán con acciones en otras vertientes del sistema educativo.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Consejo de Universidades (2010). La Formación Permanente y las Universidades españolas, *Op. cit.*, pp. 29-30.



### Aprendizaje permanente

1. También se logrará una mayor participación a través del aprendizaje a lo largo de la vida como parte integrante de nuestros sistemas educativos. El aprendizaje permanente está sujeto al principio de responsabilidad pública. Se garantizará la accesibilidad, la calidad de la oferta y la transparencia de la información. El aprendizaje a lo largo de la vida implica la obtención de cualificaciones, la ampliación de conocimientos y un mejor entendimiento de la realidad, la adquisición de nuevas habilidades y competencias y el enriquecimiento del desarrollo personal. El aprendizaje permanente implica que se puedan obtener títulos a través de trayectorias de aprendizaje flexibles, incluido el estudio a tiempo parcial, así como vías basadas en el trabajo.

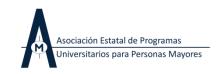
### 2. [...]

- 11. La aplicación de políticas de aprendizaje permanente exige una sólida colaboración entre las administraciones públicas, las instituciones de educación superior, los alumnos, los empleadores y los trabajadores. La Carta de Universidades Europeas sobre el Aprendizaje Permanente elaborada por la Asociación de Universidades Europeas, ofrece una ayuda útil para definir este tipo de colaboraciones. Las políticas de éxito para el aprendizaje permanente deben incluir principios y procedimientos básicos para el reconocimiento del aprendizaje previo en base a los resultados de aprendizaje con independencia de si dicho conocimiento, habilidades y competencias fueron adquiridas mediante vías de enseñanza formal, no formal o informal. El aprendizaje a lo largo de la vida deberá estar apoyado por estructuras organizativas y financiación. El aprendizaje a lo largo de la vida fomentado por políticas nacionales deberá caracterizar la práctica de las instituciones de educación superior.
- 12. El desarrollo de marcos nacionales de cualificaciones es un paso importante hacia la implantación del aprendizaje permanente. Aspiramos a que se implanten y preparen para la auto-certificación en virtud del Marco de Cualificaciones del Espacio Europeo de Educación Superior en 2012. Esto exigirá una continua coordinación entre el EEES y el Marco Europeo de Cualificaciones para el Aprendizaje Permanente. Dentro del contexto nacional, las cualificaciones de grado medio dentro del primer ciclo pueden ser una manera de ampliar el acceso a la educación superior<sup>27</sup>.

En la selección de los textos analizados, tanto los relativos al EEAP como los referidos al EEES se manifiesta explícitamente el propósito de incorporar como tarea importante la formación permanente, abriendo las puertas de la universidad a otro tipo de enseñanzas más allá de las dirigidas a la obtención de títulos oficiales. También se expresa con claridad la idea del reconocimiento de la formación recibida en el ámbito formal, no formal o informal. Desde la dimensión social se apuesta también por ofrecer nuevas oportunidades a quienes no las tuvieron, así como abrir la puerta a estudios oficiales a quienes acrediten una formación desde el espacio de la formación permanente que llevan a cabo las propias universidades. Se trata, por tanto, de buscar cauces y establecer las condiciones y requisitos formales para que la formación recibida desde programas no formales, como es el caso de la formación universitaria para personas mayores, alcance el reconocimiento oficial y permita, en su caso, el acceso a otros estudios universitarios oficiales, además de su reconocimiento institucional y académico.

-

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> El Proceso de Bolonia 2020. El Espacio Europeo de Educación Superior en la nueva década. Comunicado de la Conferencia de Ministros europeos responsables de educación superior. Lovaina, 28-29 de abril de 2009. http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/antecedentes/Comunicado\_Lovaina\_Ministerio\_es.pdf (consultado el 20/09/2013)



En otras palabras, la oferta de este tipo de programas en la universidad debe abordarse desde la perspectiva de su proceso de apertura a la sociedad. En este sentido, los PUMs están en consonancia con la misión social y de expansión de la universidad, abriendo sus puertas a todos los sectores de la población mayor, evitando así el edadismo.

Las universidades deben dar respuesta no sólo a la demanda académica y profesional, sino también a la social. Deben organizar programas dirigidos al desarrollo de destrezas, habilidades, aptitudes, competencias y conocimientos para:

- La formación inicial en un ámbito profesional.
- El perfeccionamiento, actualización o especialización profesional.
- El desarrollo sociocultural y educativo que permita la participación activa, la (re) integración social y la mejora de la calidad de vida. Que también deberían ser certificados mediante diplomas o títulos expedidos por las universidades, o reconocidos por las universidades para la consecución de títulos oficiales o para el acceso a ellos.

Por esto, los objetivos de las universidades deberán centrarse, tanto en la especialización, el reciclaje, la actualización y el perfeccionamiento orientados al empleo y a la transferencia de conocimiento; como en la democratización del conocimiento, al acceso a la cultura y a la formación reglada de nuevos estudiantes, así como a la mejora de la calidad de vida.

Las universidades deben detectar necesidades específicas de profesionales, colectivos y ciudadanía en general y planificar estrategias dirigidas a la población que den respuesta a estas necesidades y demandas formativas. En todo caso, debe quedar claro que la formación permanente no sólo está relacionada con la vida profesional, sino que hay que conectarla también con la cultura, el ocio y el tiempo libre.

En definitiva, la universidad a través de la formación permanente debe:

- Potenciar el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Mantenerse en todos los ámbitos del conocimiento.
- Complementar la oferta oficial: ampliación, especialización, actualización.
- Dar respuesta académica a las necesidades formativas y a las demandas sociales.

### 2.4. Características universitarias de los Programas Universitarios para Mayores.

Los PUMs, aunque aparecen a finales de la década de los 70 del siglo pasado, es a mediados de la última década del milenio cuando se produce su expansión en la mayoría de las universidades españolas, adoptando una estructura académica y organizativa que los asemeja al resto de la oferta docente universitaria, diferenciándose substancialmente de aquellos primeros Programas (Mayán, 2000).

Se puede constatar que en la actualidad existe una cierta diversidad de Programas para personas mayores. Creemos que todos ellos son necesarios y que ninguno debe ser excluido. Ahora bien, cuando hablamos de Programas Universitarios debemos establecer algunas pautas para destacar su especificidad, que no su exclusividad, en el ámbito de la formación de las personas mayores.



No se debe calificar como Programas Universitarios cuando nos referimos, por ejemplo, a las Aulas de la Tercera Edad. El mismo P. Gómez, al referirse a ellas, afirmaba que tienen contenidos variados (cursos de idiomas, arte, historia, literatura, psicología, sociología, economía, medios de comunicación...) y duración variable (una o dos sesiones semanales por disciplina durante uno, dos tres u ocho meses). En general la inscripción de los alumnos es independiente para cada materia; no existen requisitos previos en cuanto al nivel cultural o socioeconómico, edad... y tampoco existen pruebas de valoración del aprendizaje, por lo que no se expiden títulos, sino simplemente certificados de participación (Gómez Fernández, 1998, págs. 114-115).

Del mismo modo, no debe considerarse Programa Universitario para Mayores toda actividad formativa que realice una universidad orientada a tal colectivo. Por una parte, no todas las actividades que se realizan en locales de la universidad se convierten, por este hecho, en una actividad universitaria. Existen numerosos actos que utilizan las dependencias universitarias y no tienen dicho carácter, por ejemplo, la cesión de aulas a asociaciones para celebrar ciclos de conferencias no convierten a esta actividad en universitaria. Por otra parte, existen actividades de tipo universitario (prácticas en empresas o *Practicum* de los planes de estudios de grado y posgrado) que se realizan en la mayoría de los casos fuera de los recintos de la universidad que son considerados universitarios e imprescindibles para obtener el título universitario.

Asimismo, entendemos que tampoco se puede considerar como universitaria una actividad por el hecho de que en ella participen profesores universitarios. Y tampoco puede considerarse que un ciclo de actividades sea universitario simplemente porque participe la universidad como institución.

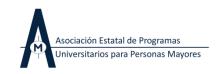
Desde esta perspectiva y sin ningún afán de exhaustividad, sino a modo de propuesta, planteamos que los rasgos o características principales de un Programa Universitario para Personas Mayores pueden ser los siguientes (Mayán y otros, 2000; Comisión de Formación Continua, 2010):

### A.- Marco institucional:

- 1. Deben ser Programas Formativos Superiores, presentados por una universidad (pública /privada) en cuanto institución definida por la Ley Orgánica 6/2001 y la Ley Orgánica 4/2007.
- 2. Aprobados por sus correspondientes órganos de gobierno.
- 3. Dirigidos y Coordinados por un equipo nombrado por la universidad, que se hace responsable de su desarrollo, seguimiento, evaluación, reforma y actualización.

### **B.- Elementos organizativos:**

- Disponer de un Plan de estudios estable, con especificaciones de adscripción a las correspondientes áreas de conocimiento que imparten formación en las diferentes titulaciones.
- 2. Establecer una duración del programa en relación con el curso académico, fijando su tiempo de inicio y final de acuerdo con el calendario universitario.
- 3. Estar totalmente programado en sus diferentes cursos y niveles, con una adecuada carga lectiva (mínima y máxima) preestablecida por año académico.



- 4. El nivel de competencia alcanzado por los alumnos debe ser evaluado por los diferentes procedimientos que habitualmente se utilizan en el contexto universitario, atendiendo a las características de los sujetos. No debe tratarse de programas de simple asistencia.
- 5. Garantizar un nivel de formación que debe ser reconocido por la propia universidad otorgando el diploma o título pertinente.

### C.- Infraestructura:

- Se realiza en el espacio universitario poniendo las instalaciones de la universidad (facultades, departamentos, aulas, etc.) al servicio de este alumnado sin ningún tipo de discriminación y favoreciendo o facilitando la convivencia intergeneracional.
- 2. La responsabilidad de la docencia debe corresponder, fundamentalmente, al profesorado universitario en sus diferentes categorías. Tal como sucede en los programas universitarios oficiales, si se estima necesario, los responsables docentes recabarán la colaboración de otros expertos y personas que por sus conocimientos y méritos puedan contribuir a la formación del alumnado.

### D.- Aspectos pedagógicos:

- 1. Los contenidos de los Programas deben adaptarse al perfil del estudiante, tratando de ajustar el rigor y valor científico de los mismos a su capacidad de comprensión (principio de adecuación de los contenidos).
- 2. Los Programas deben tener en cuenta las situaciones específicas de aprendizaje de su alumnado: tiempos/ritmos, intereses, y motivación (principio personalización del aprendizaje).
- 3. Estos Programas académicos podrán complementarse con otro tipo de actividades de carácter sociocultural (principio de integración de lo académico y la realidad sociocultural).

Además de estas señas de identidad, los PUMs deben adaptarse al EEES, por lo que deberán cumplir una serie de condiciones específicas que, por una parte, los identifique como estudios universitarios y, por otra, los reconozca otorgándoles un certificado o una titulación que les permita, entre otras posibilidades, poder acceder a estudios universitarios oficiales.

En este sentido, el EEES abre grandes posibilidades para el desarrollo del aprendizaje a lo largo de la vida, a la formación permanente, en general, y para los PUMs, en particular; siempre y cuando, estos Programas, tengan una estructura estable y reconocida legalmente.

De ser así, estos Programas estarían en las condiciones idóneas para consolidarse definitivamente como una parte de la oferta académica de las universidades europeas, con lo que contarían con el apoyo de las diferentes administraciones con competencias educativas, en general, y universitarias, en particular.

Esta adaptación además de tener en cuenta las características específicas expuestas viene acompañada por la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para fomentar y evaluar la calidad de su oferta formativa, asegurando su futuro siempre que sean capaces de generar:



- 1. Estabilidad: adaptándose a la demanda social y al marco que establece el EEES.
- 2. Reconocimiento social e político que vendrá dado por esa adaptación al EEES.
- 3. Control de calidad de su oferta académica y formativa.

En definitiva, entendemos que con estos requisitos emergen los PUMs como una de las mejores respuestas de las universidades a las demandas social y política de la educación a lo largo de la vida.

### 2.5. La formación para personas mayores a nivel internacional

La formación para personas mayores ya tiene un recorrido importante a nivel europeo e internacional, habiéndose unido nuestro país a dicho movimiento en las últimas décadas. Así, el Consejo Europeo de Feira (junio 2000) invitaba a los Estados miembros, al Consejo y a la Comisión, a definir estrategias coherentes y medidas prácticas para fomentar la educación permanente para todos, convirtiéndose en una prioridad fundamental de la Estrategia Europea definida en Lisboa y ratificada en los Consejos Europeos de Estocolmo (marzo 2001) y Barcelona (marzo 2002) (Proyecto AEPUMA, 2007).

La Sociedad de la Información en la que vivimos, con el trepidante desarrollo tecnológico y los acuciantes cambios sociales que lleva consigo, necesita de una concepción de una formación integral, en el ámbito de lo formal, no formal e informal, como un proceso continuo a lo largo de la vida, haciendo hincapié en los grupos sociales que, por diversas razones, puedan verse excluidos, como es el caso de las personas mayores. Este proceso tiene un especial interés en España donde, por sus condiciones históricas y socioeconómicas, el acceso a la educación ha favorecido a las clases sociales más acomodadas, agudizándose esta desigualdad aún más en el caso de las mujeres. En este sentido, los PUMs suponen una democratización del conocimiento evitando la discriminación por cuestión de edad y de género.

Por tanto, se trata de reconocer que las funciones de la universidad, de creación y transmisión crítica de la ciencia, la técnica y la cultura para todas las edades, puedan incorporar ofertas formativas para adultos y mayores, promoviendo una ciudadanía más abierta, tolerante, crítica y democrática.

En este sentido, en el ámbito internacional se cuenta como antecedente con la dilatada tradición de Universidades de la Tercera Edad, vinculadas a instituciones de Educación Superior, con un amplio desarrollo en las últimas décadas, tal como demuestra el elevado número de universidades miembros, más de 1.800, de la Asociación Internacional de Aulas de la Tercera Edad (A.I.U.T.A.). Desde que el profesor P. Vellas creara, en febrero de 1973, en la Universidad de Tolouse la primera Universidad de la Tercera Edad, hasta nuestros días, se han desarrollado en los países europeos modelos con diferentes estructuras y denominaciones.

En algunos países, los Programas están integrados como estudios que oferta cada universidad, como es el caso de Austria, Alemania, Polonia, España, Eslovaquia, República Checa, Reino Unido o Francia. Se constata que en Reino Unido, Polonia, Eslovaquia, Alemania, República Checa e Italia, los Programas suelen estar orientados al estudio de diversas áreas de conocimiento e incluyendo actividades complementarias. El formato común son clases y conferencias de 3 horas semanales sobre diversos campos de conocimiento (pedagogía, filosofía, medicina, ciencias naturales, informática, economía, arquitectura o derecho). La metodología didáctica más frecuente son las



clases activas y participativas, e incorporan introducción a la investigación cualitativa y cuantitativa mediante el desarrollo de grupos de trabajo con tutores/directores. Destaca el alto nivel de participación y compromiso del alumnado (Proyecto AEPUMA, 2007).

En general, las universidades europeas se han esforzado en: a) otorgar el protagonismo a los departamentos universitarios, con las incorporación de las correspondientes pautas metodológicas, pedagógicas y con el soporte necesario de infraestructuras de servicios administrativos y académicos; b) en coordinar las enseñanzas desde un centro específico con capacidad académica y científica; c) en desarrollar una mayor cooperación entre universidades mediante intercambios, grupos de investigación y proyectos llevados a cabo entre redes de trabajo internacional. Es sin duda, y en lo concerniente al Espacio Europeo, esta dimensión internacional de los PUMs, auspiciada por las universidades que han desarrollado actuaciones en el marco de las acciones y programas en el campo de la educación de la UE, las que han propiciado innovación, afianzamiento y enriquecimiento de los Programas al incorporar metodologías, investigación, interdisciplinariedad y sistemas comparativos de la docencia, gestión, organización, financiación y evaluación de las enseñanzas universitarias para mayores<sup>28</sup>.

Alemania es el país que ofrece un modelo más similar al de España, tanto en cuanto existe una mayor implicación de la universidad pública en comparación con otros países (García y Delgado, 2015). Bajo la figura de *Senioren-Universität*, encontramos instituciones científicas, donde los estudiantes de la tercera edad pueden formarse o continuar una formación en diferentes disciplinas sin necesidad de grado escolar o universitario previo. En estos cursos también comparten aula con los estudiantes más jóvenes, aspecto peculiar y ampliamente extendido en el sistema alemán (Metzler, 1998).

Destaca la Asociación Académica de Mayores en Alemania (*AkademischerVerein der Senioren in Deutschland*, AVDS) que ofrece un servicio fundamentalmente de información sobre las posibilidades de estudio en 67 universidades con programas y actividades de formación para mayores: Baden-Württenberg (10), Baviera (8), Berlin (3), Bremen (1), Hamburgo (1), Mecklenburgo - Antepomerania (1), Brandemburgo (3), Hesse (5), Baja Sajonia (6), Renania del norte -Westfalia (12), Renania-Palatinado (4), Sajonia (3), Sajonia-Anhalt (2), Sarre (1), Schleswig-Holstein (3) y Turingia (4).

Hay que recalcar que muchas de las universidades ofrecen la posibilidad de asistir a algunas de sus asignaturas como estudiantes oyentes, además de programas y actividades específicas orientadas hacia dicha población. Cada programa es diferente, aunque exhiben en su conjunto, numerosas características comunes. La riqueza de oportunidades y formas de aprendizaje para personas mayores es amplia y diversificada, tal como también ocurre en nuestro país. Algunas de ellas ofrecen programas específicos: Akademie für Ältere (Academia de Mayores) de la Universidad de Heidelberg (Baden-Württemberg), Seniorenstudium (Estudio para Mayores) de la Universidad de Múnich (Baviera), BANA-Studium (BerlinerModell: Ausbildung für Nachberufliche Aktivitäten) de la TU Berlin

\_

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Investigaciones realizadas por universidades AEPUM pueden consultarse en web AEPUM:
Proyectos realizados. Convocatorias Nacionales <a href="http://www.aepumayores.org/es/listaProyectos/25">http://www.aepumayores.org/es/listaProyectos/25</a>
Proyectos realizados. Convocatorias Internacionales <a href="http://www.aepumayores.org/es/listaProyectos/26">http://www.aepumayores.org/es/listaProyectos/25</a>



(con estudios estructurados en 4 semestres en torno a tres ejes temáticos: Ciudad, Medio Ambiente y Salud/Alimentación, y más orientado a competencias profesionales), Seniorenstudium de la Universidad de Wüppertal (Renania del norte-Westfalia) (estructurado en 5 semestres en tres fases: inicial, básica y fundamental y con un trabajo final), Seniorenkolleg (Colegio de Mayores) de la Universidad de Chemnitz (Sajonia), Erfurter Kolleg (Colegio de Erfurt) de la Universidad de Erfurt (Turingia), Seniorenakademie de la Universidad de Ilmenau (Turingia). La casuística es muy elevada, conformando un panorama de gran heterogeneidad y riqueza.

En Estados Unidos en la última década se ha duplicado la participación de los ciudadanos norteamericanos mayores de 65 años en programas de educación con una amplia oferta de oportunidades educativas de gran innovación y donde los adultos mayores dirigen sus propios programas de educación, destacando la actuación desarrollada por diferentes tipos de instituciones y asociaciones, fundamentalmente, privadas (Manheimer, 2002).

En Iberoamérica también existe un importante movimiento encabezado por Brasil en la década de los 80, donde comenzaron a desarrollarse las primeras experiencias en las universidades. Hoy en día, se estima que existen en torno a 180 universidades de la tercera edad en todo el país, con expectativas de crecimiento en los próximos años. En el Estado de Rio Grande do Sul, cuya extensión equivale a 1/5 del territorio español, se ofertan Programas Universitarios para Mayores que sirven de referencia para todo el contexto iberoamericano.

Le siguen en importancia Argentina, Uruguay, Perú, Costa Rica o Chile que cumplen ya más de 25 años de trayectoria y están coordinados desde la Red RIPUAM (red Iberoamericana de Programas Universitarios para Mayores). En Uruguay destaca la UNI 3, fundada en abril de 1983, con sede en el Instituto de Estudios Superiores de Montevideo, probablemente la primera en ofertar Programas Universitarios para Mayores en Iberoamérica, basados en los principios de la Universidad de Ginebra, constituyéndose como una universidad abierta, que funciona de forma independiente, sin ningún vínculo con la universidad tradicional, su objetivo primordial es ofrecer educación permanente intergeneracional. Finalmente, destacaría Cuba en el ámbito del Caribe (Lampert, 2002).

En definitiva, en los países desarrollados y emergentes, las instituciones de Educación Superior desarrollan un papel fundamental en el ámbito de la promoción del envejecimiento activo en respuesta a los cambios sociodemográficos de la población mundial en la actualidad. Aunque existe una gran heterogeneidad en los programas existentes, es común a todos ellos, la relevancia del papel educativo, la búsqueda de igualdad social y la mejora de la calidad de vida de las personas mayores.

Resulta paradógico que existiendo Programas similares en finalidades, objetivos, contenidos, estructuras, evaluación y reconocimiento universitario en el ámbito internacional, estas enseñanzas específicas para mayores sigan quedando fuera de los Programas Erasmus+ y otras líneas estratégicas de movilidad, cooperación e intercambio en el EEES, a diferencia de lo que se oferta para estudiantes universitarios de titulaciones oficiales. Así pues, cualquier acción de movilidad y cooperación internacional para los PUMs, aún a pesar de estar insertos en las universidades, deben llevarse a cabo en el marco del programa de Educación Escolar y Personas Adultas. Esta situación injustificable, se ha venido reivindicando en la EACEA y en el MECD, que en 2010 estuvo a punto de regularse en el *Plan de Acción para el Aprendizaje Permanente. Nuevas oportunidades para aprender*,



emanada desde la Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida. Ministerio de Educación. De aprobarse se hubiera resuelto esta situación anacrónica que sufren los alumnos, profesores, investigadores y el personal no docente e, incluso, las propias instituciones universitarias que han apostado por el desarrollo de estas Enseñanzas Específicas para Mayores.

Para subsanar esta discriminación, AEPUM viene trabajando con el propósito de converger, a nivel nacional y comunitario, en criterios de homologación y racionalización, unificar la estructura académica, la metodología, el valor de los créditos y su reconocimiento por la administración educativa competente<sup>29</sup>.

## 3. El reconocimiento de la formación universitaria para personas mayores en el marco de la formación permanente

En el apartado 2.1 de este documento, se describe cómo el marco legislativo español recoge con claridad la idea de la formación a lo largo de la vida. Tanto la LOE como la LOU recogen en su contenido la formación permanente. Es importante destacar aquí, como algunas disposiciones legales ya facilitan el reconocimiento de la formación permanente y de forma especial de los PUMs, por contar con una experiencia que los hace punteros en Europa ya que, a pesar de la diversidad existente entre ellos, todos presentan características similares. Así el artículo 17 de Real Decreto sobre Registro de Universidades, Centros y Títulos<sup>30</sup>, referido a la inscripción de títulos no oficiales, regula que:

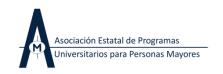
- 1. El Ministerio de Ciencia e Innovación, previo informe del Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria, adecuará las condiciones y criterios para acceder al registro de estos títulos.
- 2. Las Universidades podrán solicitar la inscripción, a efectos informativos, de los títulos de carácter no oficial que imparten.
- 3. El contenido de los asientos registrales relativos a estos títulos se regirá, en lo que resulte aplicable, por lo previsto en este Real Decreto para el supuesto de los títulos universitarios de carácter oficial.

Posibilidad legal refrendada por el documento elaborado por la Comisión de Formación Continua del Consejo de Universidades (2010), que señala las claves para el reconocimiento de la formación permanente, a la que pertenece la formación universitaria para personas mayores, que imparten un importante número de universidades , públicas y privadas, españolas. En dicho documento aparecen con claridad los pasos que habría que dar para que se produzca el reconocimiento de la formación

-

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Con el objetivo de lograr el compromiso institucional necesario, tanto en el ámbito universitario como en el social público y privado para consolidar la integración social y cultural de los mayores. Por ello, se ha tratado de llevar a cabo el desarrollo a nivel estatal y Europeo de los trabajos necesarios (Libro Blanco de la Educación para Mayores, Proyecto ANECA, Proyecto AEPUMA, Propuestas de Reforma de la LOU elevadas al MEC desde la AEPUM, mediante comparecencias y grupos de trabajo e investigación en EACEA), para la propuesta de incorporación pertinente en la normativa educativa española y europea de los programas universitarios para mayores, y a los efectos de su reconocimiento y consolidación. En definitiva lo que persigue es la movilización y concienciación de objetivos comunes en el ámbito europeo de la educación superior, en el ámbito social y cultural, encaminados a afianzar y hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente, contribuyendo así a la eficaz gestión del cambio demográfico y a la integración de los mayores en nuestra sociedad. Vide investigación AEPUM (Grupos de Trabajo, Iniciativas, Proyectos y Repositorio): <a href="https://www.aepumayores.org/">https://www.aepumayores.org/</a>

Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, sobre el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE de 25 de septiembre). http://www.boe.es/boe/dias/2008/09/25/pdfs/A38854-38857.pdf



permanente. Esta propuesta es deudora de dicho trabajo, puesto que en ella se muestra el camino a seguir y que se recomienda para que los responsables de los Programas Universitarios para Personas Mayores inicien el proceso de reconocimiento a través de los cauces que cita el propio documento.

También conviene destacar la ubicación de la enseñanza universitaria, de acuerdo con la CINE de la UNESCO, que se recoge en la tabla 1 del Documento del Consejo de Universidades sobre la Formación Permanente<sup>31</sup>:

	Tabla	1.	Ubicación	de	la	enseñanza	universitaria	de	acuerdo	con	la	Clasificación	Internacional
I	Norma	alizo	ada de la Ed	luca	ció	n de la UNES	CO (CINE).						

	CINE 6				
5A1	5B1	Educación Adultos 3/4	CINE 6		
<ul> <li>Licenciaturas</li> <li>Másteres Universitarios:</li> <li>Académicos</li> <li>Profesionales</li> <li>Investigación</li> </ul>	<ul> <li>Diplomaturas</li> <li>Grados</li> <li>Másteres Propios2</li> <li>Cursos de especialización2</li> </ul>	<ul> <li>Másteres Propios</li> <li>Cursos de especialización</li> <li>Programas Universitarios para Personas Mayores</li> </ul>	<ul> <li>Doctorado</li> <li>Másteres</li> <li>Universitarios</li> <li>de</li> <li>Investigación</li> </ul>		
		- Programas corporativos (empresas)			

- 1.- Para poder cursarlos es necesario tener las condiciones de acceso a la Universidad. Estar en posesión, como mínimo, de las titulaciones de los niveles CINE 3 o CINE 4.
- 2.- Mismo acceso y características similares que los oficiales, pero con mayor flexibilidad, en lo que se refiere a su aprobación, oferta, dirección y contratación de profesorado.
- 3.- No hay condiciones generales de acceso, en caso de haberlas son específicas. No es necesario estar en posesión de titulaciones de los niveles Cine 3 o Cine 4.
- 4.- Para su reconocimiento deberían cumplir con una serie de requisitos o recomendaciones:

Ser un programa consolidado y aprobado por los órganos competentes de la universidad Tener un número mínimo de créditos por año académico y titulación

Coordinado y dirigido por personal docente universitario

Con un porcentaje de profesorado universitario según la tipología del programa

Los programas del nivel CINE 5 tienen una orientación académica (5A) que otorgan titulaciones o habilitan para cursar programas de investigación o ejercer una determinada profesión. También pueden ser programas de formación práctica y técnica (5B) destinados básicamente para el acceso al mundo laboral y suelen ser más cortos que los anteriores.

En este nivel se pueden incluir también programas de educación de adultos (UNESCO, 2006; Eurydice, 2007a), entendida tanto desde la vertiente económica como de la socioeducativa. Un ejemplo de estos últimos son los *programas universitarios para personas mayores* que si bien no conllevan a un primer o segundo título de Educación Superior o terciario como los 5A y 5B, si podrían servir como punto de partida para que las personas mayores puedan acceder a alguno de los programas del nivel CINE 5.

Finalmente este nivel 5 recogería el apartado de Educación de Adultos, en el que se podrían incluir todos aquellos programas y cursos que no tienen unas condiciones generales de acceso o, de tenerlas, son muy específicas (no se necesita estar en posesión de los niveles CINE 3 o CINE 4). En

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Consejo de Universidades. *Op. cit.*, p.17.



este caso estarían los Másteres Propios y Cursos de Especialización (no clasificados en el apartado anterior), así como los Programas Universitarios para Personas Mayores, los Programas Corporativos, etc.

Los programas clasificados en el apartado de Educación de Adultos deberían tener un reconocimiento académico (por ejemplo los Programas Universitarios para Personas Mayores podían convalidar esta formación con el acceso a la Universidad para mayores de 45 años) y/o profesional, siempre y cuando cumplieran una serie de requisitos, en la línea de lo que se describe en la Tabla 1.

### 3.1. Niveles de reconocimiento

En el citado documento, del Consejo de Universidades, se destaca la importancia de la Formación Permanente universitaria, tanto desde la perspectiva personal como social. Por ello, aunque estas enseñanzas no conducen a la obtención de títulos oficiales (grados, másteres o doctorados), el objetivo del reconocimiento de la Formación Permanente, que ofertan las Universidades, es potenciar el valor de este tipo de actividades formativas. Dicho reconocimiento deberá alcanzarse sin generar confusión en el estudiante, el empleador ni la sociedad, ya que esta oferta universitaria contiene cursos y títulos con distinto rango y por ello distinto nivel de reconocimiento. Pero, en todos los casos, debe quedar constancia del valor ante la sociedad que tiene la Formación Permanente y que su reconocimiento ha de ser social, profesional y/o laboral y académico.

Estos programas están en consonancia con la misión social y expansiva de la universidad al abrir sus puertas a todos los sectores de la población, tanto a aquellos que ya pasaron por las aulas como, y fundamentalmente, a aquellos que por diversos motivos no pudieron acceder. En otras palabras, por una parte se democratiza el conocimiento acercándolo a ese sector de la población y, por otra, a través del ejercicio intelectual se previenen situaciones de dependencia y se potencia la autonomía personal. El reconocimiento académico de la Formación Permanente tiene connotaciones particulares por las consecuencias que de él se pudieran derivar:

- Este tipo de reconocimiento sólo se referiría a los Títulos Propios de Postgrado considerados como grandes paquetes formativos como másteres propios, expertos, especialistas, diplomas de postgrado,...
- 2. Sería preciso configurar un marco legal general en el seno del cual actuarán las Universidades españolas.
- 3. Podría formalizarse, con los requisitos que se establezcan en el marco legal antes referido y a solicitud de las Universidades, su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos en su apartado correspondiente.
- 4. Podría emitirse un Diploma de parecidas características al Suplemento Europeo al Título (SET), en donde constarán asignaturas cursadas y nivel de reconocimiento académico de esta formación. En todo caso, la Formación Permanente debería ser incluida en el Suplemento al Título.

El reconocimiento social, profesional y académico de la *Formación Permanente* ha de sustentarse sobre los procesos de evaluación a los que deben someterse. Los niveles, tipos, rigor y metodologías de evaluación irán en consonancia con el nivel de reconocimiento que se quiera alcanzar. Cuando se trata de Títulos Propios de Postgrado, es necesario definir, al menos, un Sistema de Garantía de



Calidad por parte de las universidades promotoras. Sería un requisito previo para, en su caso, iniciar procesos de *verificación*, *acreditación* o *registro* de carácter oficial (RUCT). En el ámbito de su autonomía, las universidades podrán emplear sistemas estandarizados de evaluación utilizados por los centros educativos, o diseñar un sistema propio, similar o paralelo al utilizado en sus titulaciones oficiales.

Los procesos de evaluación de los Títulos Propios de Postgrado se sustentarán en la información emanada del Sistema de Garantía de la Calidad específico de cada uno de ellos y podrá utilizarse como base de la verificación y acreditación de los mismos.

La verificación de un Título Propio de Postgrado es el proceso voluntario mediante el cual las universidades presentan ante el Consejo de Universidades una memoria en la que se incluyen los elementos fundamentales del mismo. El procedimiento y los impresos estándares que se determinen deberán tener en cuenta la flexibilidad característica de este tipo de formación en relación a la oferta de la misma.

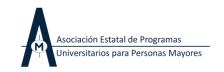
El resultado de obtener la verificación del Título Propio de Postgrado sería su inscripción en el RUCT. En el ámbito de su autonomía la universidad decide qué Títulos Propios de Postgrado y en qué momento los presenta a verificación y, en su caso, registro. De forma transitoria, dada la importante tradición de la universidad española en este ámbito formativo, los títulos propios existentes que posean una trayectoria estable y calidad relevante, ostentarían desde el principio ese reconocimiento legal tras la verificación como parte de la oferta de *Formación Permanente* de calidad de las universidades españolas.

El proceso de *acreditación* de un Título Propio de Postgrado se realiza una vez que el mismo ha sido evaluado positivamente durante, al menos, dos ediciones, o tener al menos una trayectoria equivalente. La *acreditación* se basa en el cumplimiento de los compromisos de la *memoria* elaborada. A la misma se incorporará información relevante sobre su trayectoria, con especial atención a la demanda de los estudiantes y profesionales, tasas de aprovechamiento, seguimiento del egresado e inserción socio-laboral. La acreditación se revisará periódicamente según se determine. Se establecerán mecanismos que permitan los cambios de contenidos y estructura, señalando cuándo es necesario elaborar una *memoria* nueva para verificación o acreditación.

Los **organismos de evaluación** serán, en el caso de la verificación y acreditación, ANECA y, en su caso, las agencias autonómicas reconocidas u otros organismos que puedan establecerse.

Por tanto, aquellos Títulos Propios de Postgrado que cumplan con los requisitos más arriba señalados, y así lo soliciten, serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. En virtud de los diferentes formatos de *Formación Permanente*, debería establecerse una diferenciación en esta inclusión en el Registro, pero siempre en un epígrafe especifico de *Títulos Propios*, en el que figurará una ficha con los datos del Título que formará parte de la Base de Datos del RUCT, cuya relación se publicará anualmente en el Boletín Oficial del Estado.

Como consecuencia, estos Títulos Propios de Postgrado gozarán de reconocimiento social, profesional y académico estableciéndose las pasarelas y los sistemas de reconocimiento tanto con títulos oficiales como con los propios que establezcan las universidades previa autorización de la Comunidad Autónoma. Ello supone que estos Títulos:



- Merecen ser reconocidos por el Estado a efectos de documentar la formación de una persona.
- Puede presentarse a programas y acciones específicas elaboradas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.
- Derecho a tener un documento de ámbito europeo sobre esta formación y sus características.
- Las Universidades podrían reconocer esta docencia como parte de la dedicación del profesorado recogida en el Estatuto del Personal Docente e Investigador, según la disponibilidad de recursos docentes en cada caso<sup>32</sup>.

De las recomendaciones que realiza el documento citado para la regulación de la *Formación Permanente* resaltamos:

Hay que tener presente que la *Formación Permanente* que ofrecen las universidades mediante diferentes formatos pertenece al **ámbito de la autonomía universitaria**. Por tanto, sólo se pretende establecer algunas directrices generales y potenciar acuerdos básicos que las universidades, en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU) y del Consejo de Universidades (CU), deberían adoptar en el ámbito de la *Formación Permanente* universitaria.

Un tema distinto es, en relación con el Real Decreto 1509/2008, de 12 de septiembre, que regula el Registro de Universidades, Centros y Títulos, la necesidad de establecer criterios, requisitos y procedimientos por parte del Ministerio para que los Títulos Propios de Postgrado que las universidades decidan inscribir en el RUCT, aunque sea sólo a efectos informativos (art. 17). En concreto, se propone que este aspecto se desarrolle mediante un proyecto de Real Decreto que fije los criterios, condiciones y procedimiento a seguir para dicha inscripción, y que tenga implicaciones y consecuencias a todos los efectos de reconocimiento de este tipo de oferta formativa. En este caso, y como ya se ha indicado, sí deben fijarse criterios estrictos sobre: utilización del sistema de créditos ECTS, sistemas de garantía de calidad, seguimiento de los estudiantes, evaluación interna de la oferta, acreditación externa de la oferta, valoración de los resultados, etc.

En el resto de la *Formación Permanente*, no susceptible de entrar en el RUCT, el objetivo es fijar directrices y potenciar los acuerdos interuniversitarios que permitan que este tipo de formación desempeñe el papel fundamental que le otorga el desarrollo del EEES.

### 4. FINALIDADES DE LA TITULACIÓN

Para establecer los objetivos de estos programas, tenemos que partir tanto de las finalidades que explícitamente se marcan los propios programas y de las demandas y necesidades de formación de este grupo de edad, teniendo en cuenta que nos referimos, por una parte, a la democratización del conocimiento, acercándolo a este sector de la población y, por otra, a prevenir situaciones de dependencia y potenciar la autonomía personal, a través del ejercicio intelectual.

En función de lo expuesto, debemos entender que la intervención sobre el colectivo de mayores debe ir dirigida a mantener y potenciar este colectivo con el mejor nivel de vida posible, tanto objetivo como subjetivo. En todo caso, las intervenciones que se hagan, sobre este segmento poblacional, deben ir dirigidas a conseguir que se sientan como miembros activos y participativos en la sociedad con calidad de vida (Peña y Rodríguez, 1996; 1997; Santos y Rodríguez, 1993).

\_

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> *Ibid.,* p.114.



Del análisis de los diferentes programas podemos decir que los fines y objetivos de los PUMs se pueden concretar, entre otros, en los siguientes (Antelo, 2003; Bru, 2002; Comisión de Formación Continua, 2010; Rodríguez, 2008):

### 4.1. Fines Sociales:

- Mejorar la calidad de vida, a través del conocimiento y de las relaciones que se establecen en el ámbito universitario.
- Potenciar el desarrollo de las relaciones intergeneracionales, facilitando la transferencia de conocimientos y actitudes a través de la experiencia.
- Desarrollar la formación para el voluntariado en colaboración son los Servicios Sociales y de la Comunidad, así como con otras instituciones.
- Fomentar el desarrollo del Asociacionismo, tanto en el ámbito universitario como extrauniversitario.
- Fomentar la participación ciudadana a través del desarrollo del asociacionismo, tanto en el ámbito universitario como extra-universitario.

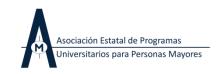
### 4.2. Fines Formativos:

- Proporcionar una formación universitaria que facilite el desarrollo de un aprendizaje autónomo.
- Divulgar, ampliar o actualizar el conocimiento y la cultura entre las personas mayores.
- Promover un mejor conocimiento del entorno para obtener una mayor provecho de las ofertas de ocio (culturales, físicas, intelectuales...) en la sociedad.
- Favorecer el desarrollo personal en capacidades y valores de las personas mayores desde la perspectiva de la formación a lo largo de toda la vida.
- Facilitar el acceso a otros estudios universitarios a aquellas personas que, después de cursar enseñanzas específicas para mayores, acrediten tener la formación necesaria para cursarlos.

Es decir, estos Programas deben necesariamente combinar fines educativos con fines sociales, mejorando la calidad de vida de este grupo etario a través del trabajo intelectual. Además fomentan la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que es una de las finalidades recogidas en la Ley 39/2006.

En este sentido, las finalidades y objetivos de la Ley y de los PUMs coinciden en:

- 1. Mejorar la calidad de vida de los mayores a través del ejercicio intelectual que se requiere al participar y al seguir los diferentes cursos que componen estos programas universitarios, lo que permite mantener por más tiempo su autonomía personal.
- 2. Aumentar las relaciones interpersonales de los mayores, al incorporarlos a un ámbito con el que, en muchos casos, no tenían e incluso no tuvieron contacto, lo que repercute en un aumento del número de contactos de nuestros alumnos y, por consiguiente, una disminución del sentimiento de soledad y de patologías como la depresión; al aumentar sus relaciones fuera del entorno más próximo: familiar y vecinal.
- 3. Recuperar o, en su caso, potenciar la participación de los mayores en la sociedad, a través no sólo de las actividades discentes, sino también a través de las actividades de extensión cultural

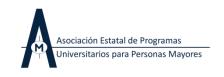


(culturales, deportivas, etc.) que patrocine la universidad para sus alumnos y del asociacionismo universitario como alumnos y ex alumnos.

En todo caso, una finalidad de estos Programas es el de mejorar la calidad de vida de las personas que los cursan, a través del ejercicio intelectual necesario para realizarlos, lo que implica cubrir otra serie de objetivos que necesariamente están implícitos, como son entre otros: aumentar las relaciones intergeneracionales; promover la participación social; (re) integrarse en la sociedad; ocupar el tiempo de libre o de ocio; adquirir nuevos contactos; desarrollar o mantener destrezas, habilidades y actitudes, entre otros.

Se puede establecer que los objetivos de los Programas deben centrarse en:

- Promover la incorporación de personas mayores de 50 ó 55 años a los estudios universitarios, favoreciendo su integración y participación en procesos formativos que respondan a las necesidades y expectativas de este colectivo social.
- Vincular y amplificar la oferta de estudios universitarios, con criterios de interdisciplinariedad y en consonancia con los principios que inspira la educación permanente, como experiencia global que se desenvuelve a lo largo de toda la vida de cada individuo, subrayando el protagonismo de las personas mayores.
- Posibilitar que las personas mayores compartan y desenvuelvan iniciativas docentes y de extensión cultural, propias del contexto social e institucional universitario, adoptando los criterios organizativos, normativos y metodológicos que sean precisos para alcanzar tal fin.
- Mejorar la calidad de vida de los mayores a través del ejercicio intelectual que se requiere al participar y al seguir los diferentes cursos que componen este programa universitario.
- Aumentar las relaciones interpersonales de los mayores, al incorporarlos a un ámbito con el que, en muchos casos, no tenían e incluso no tuvieron contacto, lo que repercute en un aumento del número de contactos de nuestros alumnos y, por consiguiente como manifestamos anteriormente, una disminución del sentimiento de soledad y de patologías como la depresión.
- Recuperar o, en su caso, potenciar, la participación de los mayores en la sociedad, a través no sólo de las actividades discentes, sino también a través de las actividades de extensión cultural (culturales, deportivas, etc.) que patrocina la Universidad de Santiago de Compostela para sus alumnos.
- Fomentar las relaciones intergeneracionales, puesto que uno de los objetivos finales de esta modalidad de programas, es la integración de las personas mayores en las aulas normales, lo que a nuestro entender, será beneficioso tanto para los alumnos mayores como para los jóvenes.
- Extender la Universidad a todos los colectivos sociales, es decir, democratizar el conocimiento abriendo las puertas de nuestra Universidad a la toda la sociedad y no solo a las generaciones jóvenes, sobre todo teniendo presente que nuestros mayores no pudieron acceder a ella en



muchos casos por falta de recursos y no por falta de cualidades intelectuales, como muchos de ellos demostraron a lo largo de su vida.

- Facilitar el acceso a otros estudios universitarios a aquellos alumnos que obtenga el título que concede este programa.

## 5. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

5.1. Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la universidad y a la titulación.

Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación:

La universidad deberá contar con un programa específico de información y difusión de su oferta de estudios a través de un perfil concreto en su página web dirigido a los futuros estudiantes:

La información relativa al acceso al programa y a la matrícula se facilitará a través de la página web de la universidad, que mantenga información actualizada sobre la normativa de acceso, matrícula, oferta de asignaturas, centros, ayudas, y otros.

Además, el Programa tendrá una oficina física dirigida a la orientación del alumnado.

Por último, la universidad participará en foros y canales de difusión (ferias, exposiciones) locales, autonómicos, estatales e internacionales, para promocionar su oferta de estudios; incluyendo el Programa de Formación para Mayores.

## 5.2. Acceso a los títulos:

El único requisito para acceder a estos estudios será tener cumplidos los 50 ó 55 años.

## 5.3. Selección de asignaturas:

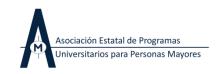
Los alumnos se matricularan de las asignaturas obligatorias y/u optativas de las que consta cada curso, así como de las complementarias que estime oportuno.

Para la obtención del título que otorguen estos estudios deberán tener superados 60 créditos ECTS, entre obligatorias y/u optativas y asignaturas complementarias que no podrán superar el 10% de los créditos del programa.

#### 6. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

En función de las finalidades, objetivos y características expuestas entendemos que las universidades deben dar respuesta a esta demanda de formación con programas que tengan un diseño curricular similar en todo el Estado, pero al mismo tiempo sea flexible para que pueda adaptarse al perfil de cada universidad.

En este sentido, a partir de estos rasgos, en el VI Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Mayores celebrado en el año 2002 en la Universidad de Alicante (Bru, 2002) se presentó un posible programa marco que sirviera de modelo a la hora de elaborar, estructurar y organizar este tipo de estudios en las universidades españolas. Pues bien, partiendo de lo expuesto anteriormente y



de lo que se viene desarrollando en las diferentes Universidades del Estado, un programa formativo dirigido a las personas mayores debe tener una estructura en la que deben considerarse los siguientes aspectos:

- A) La duración debe ser de tres, cuatro o cinco años y al final debería obtenerse un título propio.
- B) El número de créditos para la obtención de la titulación debería ser de 60.
- C) En cuanto al calendario, entendemos que este debería ser el mismo que el calendario universitario, pero ajustado a las características específicas de este colectivo, así lo normal es que sea de octubre a junio, con posibilidad de realización de las pruebas pertinentes en septiembre (no en julio) para todos aquellos alumnos que no superaran las asignaturas en las convocatorias ordinarias. Del mismo modo pensamos que las horas de docencia pueden y deben ser distribuidas de lunes a jueves o viernes, y a poder ser este horario sería conveniente que fuera de tarde, porque es cuando la mayor parte de los posibles alumnos de estos cursos tienen más tiempo para poder asistir a las clases. De todos modos, esto debe resolverse en cada universidad en función de sus características y sus normativas.
- **D)** Las asignaturas deberían de ser de 3 o 6 créditos ECTS.
- El programa debería componerse de asignaturas obligatorias u optativas, asimismo, podrían ofertarse asignaturas o actividades complementarias que dentro de la titulación no podrían superar nunca el 10% de las cursadas para la obtención del título que se otorgue. Es decir, que hubiera asignaturas obligatorias o asignaturas optativas, aunque entendemos que cuanta mayor sea la optatividad mejor será para el programa. También debería tener actividades de extensión universitaria, tanto propias como de la universidad o del entorno, en especial actividades relacionadas con el asociacionismo y el voluntariado y que además participaran personas de diferentes edades, es decir, que facilitaran las relaciones intergeneracionales.
- **F)** Las asignaturas podrían ser específicas de la titulación o una combinación de asignaturas específicas y asignaturas de las titulaciones oficiales (fundamentalmente grados).
- **G)** La elección de las asignaturas que compongan el programa debería ser como la de cualquier titulación. Según el procedimiento que cada universidad establece para la elaboración de grados y másteres (oficiales y propios) o de una normativa específica para estos programas.
- H) En cuanto a la responsabilidad y los colaboradores del programa, entendemos que esto es competencia de cada universidad y, por tanto, el nombramiento, la dependencia, las funciones y toda la organización administrativa debe regirse por los estatutos de cada universidad. De todas formas, por una parte, entendemos que este programa debe equipararse con las titulaciones propias y, por consiguiente, la categoría, elección, nombramiento y duración en el puesto del responsable debe seguir los mismos caminos que estas titulaciones. Y, por otra parte, la dependencia debe ser la misma que la de dichas titulaciones propias, o la de los posgrados o másteres no oficiales.
- I) El profesorado debe ser mayoritariamente profesorado universitario en cualquiera de sus categorías, por tanto, profesorado que esté impartiendo docencia en las titulaciones oficiales,



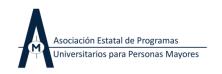
aunque al igual que en estas últimas se puedan contratar personas de especial relevancia en el campo para desarrollar temas concretos.

- J) La edad de incorporación de las personas a estos estudios debería estar entre los 50 y los 55 años.
- **K)** Al igual que en el resto de titulaciones, también en esta se debería conseguir que los programas de las asignaturas que se imparten se unifiquen lo más posible. En este sentido, entendemos que las partes que deben contener los diferentes programas de las asignaturas serían como mínimo las siguientes (Mayán y otros, 2002):
  - Fundamentación y justificación del programa de la asignatura,
  - Objetivos del programa de la asignatura,
  - Contenidos,
  - Metodología docente,
  - Practicas (alternativa, según la materia),
  - Evaluación y
  - Bibliografía.

Si bien se deben especificar todos los contenidos que se van a desarrollar a lo largo del curso, también es verdad, que debe dejarse cierta libertad en la forma de exponerlos o de presentarlos en el programa. Unos elaborarán unidades temáticas que a su vez se dividirán en temas o lecciones, otros los presentarán agrupados por núcleos temáticos que a su vez se concretizarán en temas y, finalmente, otros los presentarán ya en temas concretos o lecciones.

- L) Por lo que se refiere a la metodología docente o didáctica puede ir desde la clase magistral, siempre apoyada por material escrito y transparencias, aunque también por diapositivas, vídeos, etc.; a las clases interactivas y de laboratorio que dependerán fundamentalmente del tipo de asignatura, así como la utilización de otras actividades como el análisis de textos, los trabajos individuales o en grupo dirigidos por el profesor, etc. En todo caso, dependerá de carácter más o menos práctico de las asignaturas, que en algunos casos hará necesario, por ejemplo, la realización de prácticas como parte de la tarea a realizar a lo largo del curso.
- M) Otra parte muy importante en los programas es la forma de evaluación. Entendemos que con este colectivo concreto debe ser una evaluación continua, sobre las diferentes actividades que se vengan realizando durante el curso (prácticas, trabajos, comentarios, etc.), lo que no impide que se puedan realizar exámenes o pruebas escritas, aunque en este caso también deben estar ajustados a las características propias del colectivo de alumnos.
- N) Finalmente, entendemos que también es importante que aparezca recogida en el programa una bibliografía mínima, que permita a los alumnos, no sólo seguir el ritmo del curso sino también desarrollar por su cuenta los conocimientos.

En resumen, mientras no exista este acuerdo, por ser una titulación propia, sólo habrá, en principio, asignaturas obligatorias u optativas, con la posibilidad de programar también asignaturas complementarias (nunca podrían superar el 10% para la obtención del título). Las asignaturas serían



establecidas, en este caso, por la comisión correspondiente creada en cada universidad según sus estatutos.

Responsable: Según lo establecido en los estatutos de cada universidad para las titulaciones propias.

Sería importante, como en esas titulaciones, que los programas universitarios para personas mayores estuvieran adscritos a un centro propio.

<u>Dependencia</u>: Entendemos para este apartado lo mismo que en el caso anterior. Pero sería recomendable, en caso de no estar adscrito a un centro propio, que dependiera del Vicerrectorado que tuviera las competencias de ordenación académica y titulaciones.

<u>Administración y Servicios</u>: Debería tener los mismos que cualquier otra titulación, que son las que tiene el centro al que están adscritas, de ahí la importancia de que este tipo de programas esté adscrito a un centro propio.

## Estructura de un Programa Universitario para Mayores.

Pueden darse tres variantes:

## 1ª.- Variante

Cursos	3
Calendario	De Octubre a junio
Créditos	18 primer curso
Creditos	21 segundo y tercer curso
NI ćasa sa sa kima	Asignaturas anuales de 6 créditos
Número y tipo de asignaturas	Asignaturas semestrales de 3 créditos
uc asignaturas	Obligatorias, optativas y complementarias.
Horario	180 horas anuales primer año
погато	210 horas anuales segundo y tercer años
Adscripción	Centro propio.

# 2ª.- Variante

Cursos	4
Calendario	De Octubre a junio
Créditos	15 por curso
Número y tipo de asignaturas	Asignaturas anuales de 6 créditos Asignaturas semestrales de 3 créditos Obligatorias, optativas y complementarias.
Horario	150 horas anuales
Adscripción	Centro propio.



#### 3.-Variante

Cursos	5
Calendario	De Octubre a junio
Créditos	12 por curso
Número y tipo de asignaturas	Asignaturas anuales de 6 créditos Asignaturas semestrales de 3 créditos Obligatorias, optativas y complementarias.
Horario	120 horas anuales
Adscripción	Centro propio.

#### **CARACTERISTICAS DE LAS ASIGNATURAS**

Todas las asignaturas deberán ser de 3 ó 6 créditos en función de si son semestrales o anuales, y todas tendrán consideración de teórico – prácticas.

# Podrán organizarse:

- por período anual, preferentemente de 6 créditos.
- por período semestral, preferentemente de 3 créditos.

# Tipos de asignaturas:

## Permanentes del plan de estudios

- o Son las definidas como: obligatorias y optativas.
- Deberán ser estables, es decir, no sufrirán modificaciones ni variaciones a lo largo de un mínimo de años académicos-

## - Complementarias

- o Son ofertadas directamente por los profesores cada año (renovables)
- Son complementos de formación y sólo computarán un 10% como máximo a efectos de la obtención del Título.



# **FICHA TIPO DE LAS ASIGNATURAS**

FICHA ASIGNATURA					
MÓDULO					
MATERIA (Tipo)					
Asignatura		Nº Créditos ECTS (nº horas)			
Ubicación temporal dentro del pla	n de estudios				
Requisitos previos (en su caso)					
Sistemas de evaluación					
Departamento/s					
COMPETENCIAS Y RESULTADOS D	E APRENDIZAJE	(Objetivos formativos)			
EVALUACIÓN					
ACTIVIDADES FORMATIVAS					
PRESENCIALES	CRÉDITOS (HORAS)	NO PRESENCIALES		CRÉDITOS (HORAS)	
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENII	BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS				
CONTRIBUCIÓN AL CURRÍCULO TRANSVERSAL					
COMENTARIOS ADICIONALES					



#### CONSIDERACIONES SOBRE LA TITULACIÓN:

El Programa Universitario para Mayores tendrá la consideración de Título Propio.

Se creará una Comisión Académica da Titulación con competencias en:

- Supervisión de programas y guías docentes de todas las asignaturas de la titulación.
- Coordinación de horarios y asignaturas
- Coordinación de exámenes y probas de aptitud
- Convocatoria y Evaluación de propuestas de nuevas asignaturas en la oferta anual de asignaturas complementarias
- Evaluación de oferta de programas de profesores externos a la Universidad y propuestas de "venia docendi".
- Seguimiento y supervisión de la titulación

La titulación dispondrá de una oficina de gestión centralizada con secretaría y sala de reuniones.

Las actas estarán incorporadas al programa de gestión de actas de la universidad.

Las asignaturas de grado se incorporarán al campus virtual de la universidad y podrán disponerse de e-aulas.

Los alumnos tendrán derecho a acudir a las tutorías en los horarios que especifiquen los profesores en igualdad con el resto de las asignaturas.

Se garantiza anualmente la impartición de las asignaturas que superen un número de 10 alumnos preinscritos.

## PERSONAL ACADÉMICO

Para la impartición de estos estudios de se contará con los docentes de la Universidad y, eventualmente, cuando así se precise, también se podrá contar con docentes externos pero, cada asignatura no podrá estar asignada a más de 2 profesores/semestre y deberá tener un profesor coordinador que sea docente en cada semestre.

## **RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

En mayor medida se cuentan ya en la gran parte de las universidades los recursos materiales y servicios necesarios, dado que los servicios generales y comunes que la Universidad oferta a cualquier alumno matriculado en alguna de las titulaciones impartidas por esta Universidad serían de aplicación para estas enseñanzas (Bibliotecas, Aulas de Informática, etc.)

1. Disponibilidad y adecuación de recursos materiales y servicios. En todo caso y dado que en la mayoría de universidades existen ya estas Enseñanzas Específicas para personas mayores, se definen como necesarias al menos un aula por curso.

Además de estas aulas, serán de uso las polivalentes que hay en las universidades y relativas a salas de informática, laboratorios, espacios experimentales, seminarios, áreas de deportes, bibliotecas, salón de actos y cualesquiera que sean de uso consuntivo y común para el resto de actividades académicas que incorpora y oferta la universidad



2. Justificación de que los medios materiales y servicios disponibles son adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas

En general dichos medios materiales son los suficientes, solo cabe planificar con la suficiente antelación dichas necesidades para poder gestionarlas ante el Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras y los Servicios de Gestión de Espacios de las respectivas universidades y de este modo poder ajustar las necesidades específicas para estos estudios.

En caso de no disponer espacios suficientes en los campus o edificios universitarios, deberán arbitrarse los mecanismos oportunos para conveniar con los órganos e instituciones pertinentes, los espacios, medios materiales y recursos necesarios para desarrollar dicha actividad.

3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

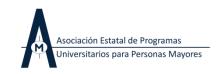
Anualmente y con el desarrollo de la actividad académica, los responsables de los estudios y la programación deberán ajustar las necesidades del plan de estudios, y haciendo uso de las memorias académicas anuales, guías docentes, e informes de calidad de la titulación emanadas del sistema de garantía de la misma, ser procederá a realizar los oportunos ajustes de las necesidades y de cara al cumplimiento de garantizar el desarrollo de las enseñanzas.

4. En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión de adquisición de los mismos

En las Enseñanzas Específicas para Mayores, habrá que detectar y planificar, recursos especiales para alumnos con problemas de movilidad, accesibilidad, visibilidad, y audibilidad. En este sentido y si en general, la universidad ya pone los medios necesarios para "no excluir" a ninguna persona por cuestiones de carácter físico y diferentes capacidades, hay que hacer notar que la edad y los procesos de deterioro físico habituales, y normales a la miasma, no deben suponer un factos de exclusión para los alumnos mayores que cursen Enseñanzas Específicas para Mayores. Así pues estas peculiaridades y necesidades deben estar en la base de diseño de un plan de estudios que debe disponer de todos los recursos materiales (salas accesibles, recursos multimedia audibles y visibles) y servicios de apoyo al estudiante necesarios en el momento de la propuesta del plan de estudios. Para lo cual se deberá prever la disposición y/o adquisición de los mismos.

## 7. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN: LOS SISTEMAS INTERNOS DE GARANTÍA DE CALIDAD

La creación del EEES ha supuesto ciertamente un revulsivo en la mayoría de países europeos, que han tenido que replantear sus políticas universitarias y tomar decisiones para avanzar hacia los objetivos propuestos de aumentar la competitividad de la enseñanza superior y reforzar la cohesión social en Europa. A la consecución de estos objetivos ha contribuido el establecimiento de los Sistemas Internos de Garantía de la Calidad en la Universidad que ha permitido profundizar en la rendición de cuentas, control, fomento y desarrollo de la mejora continua, información pública,



aceptación nacional o internacional, así como en la asignación de fondos y recursos, entre otras posibilidades.

En algo más de una década transcurrida desde la Declaración de Bolonia se ha producido un cambio importante en el panorama europeo en lo que se refiere a la legislación, la estructura de las titulaciones, la preocupación por la calidad, el énfasis en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como en el número de órganos e instituciones que tienen responsabilidad en los sistemas de calidad y la acreditación. Los países inmersos en el proceso de convergencia europea comparten el objetivo de que los estudios universitarios específicos sean comparables al resto de los países europeos y, además, sean competitivos en el ámbito internacional, siendo conscientes de la necesidad de dotar cada titulación universitaria de una estructura, contenidos y sistemas de garantía de calidad que permitan cumplir estos objetivos.

Los PUMs, afortunadamente, no han permanecido ajenos a esta orientación, suscitándose nuevas demandas en orden a su cualificación y reconocimiento, habiéndose generado en la literatura especializada sobre el tema una singular atención investigadora (AEPUMA 2007, 2014; Lorenzo Vicente 2013).

En este relevante contexto, de alcance internacional, revisamos las fortalezas y debilidades inherentes a un proceso de verificación y reconocimiento de la calidad de los PUMs, promoviendo de esta manera argumentos e instrumentos para el avance en la mejora continua de los Programas que pueden servir, además, para enriquecer e intensificar el debate científico en torno a un tema tan atrayente como es la calidad y el reconocimiento de la formación universitaria de las personas mayores. Discurso y praxis que toma como *background* el trasfondo empírico y las investigaciones generadas a lo largo de más de dos décadas de la intensa actividad societaria de AEPUM, que desde su creación en febrero de 2004 ha potenciado la investigación sobre el conjunto de evidencias empíricas que avalan la calidad de estos Programas y, en este caso, el propósito de verificación acreditación de las titulaciones.

El examen de la cuestión planteada, se lleva a cabo mediante la consideración de dos tipos de factores que influyen de forma interdependiente: las inherentes al propio proceso de verificación y los posibles conflictos que genera la compatibilidad entre coherencia y plenitud de la norma reguladora de la verificación con la estructura organizativa de los PUMs.

En primer lugar, constatamos el innegable impacto positivo y las consecuencias que han tenido los procesos de verificación y acreditación —el diseño formativo, la publicación de los informes, la recogida de evidencias, el seguimiento y la mejora de los sistemas de información—en los programas formativos. No resulta exagerado afirmar, al menos formalmente, que estos mecanismos proporcionan la percepción de que se está prestando más atención a la planificación de las enseñanzas, aunque permanece la duda y controversia sobre si han servido para mejorar los resultados académicos y la satisfacción de los estudiantes. En este sentido, se ha cumplido a nivel institucional el objetivo de asegurar la calidad del programa formativo ofertado de acuerdo con los criterios expresados en la normativa legal. Además, el desarrollo del título de acuerdo con la memoria verificada, de forma controlada, con recursos adecuados y apoyándose en un sistema interno de garantía de calidad permite la reflexión y mejora efectiva del título y también resulta evidente que el título ha tenido un proceso de seguimiento apropiado y que se ha utilizado la



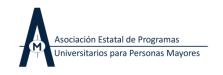
información cuantitativa y cualitativa disponible para analizar su desarrollo y generar las propuestas de mejora pertinentes. Por ello, se puede sostener en términos generales una mejora la gestión del título —organización, información y transparencia, organización y desarrollo y sistema de garantía interna de calidad- los recursos —personal académico, personal de apoyo, recursos materiales y servicios- y los resultados —de aprendizaje, de satisfacción y rendimiento-. Estas son las coordenadas de referencia con las que se debe comprender el sentido y finalidad de la encuesta de satisfacción del programa formativo que la AEPUM ha puesto en marcha recientemente. La tesis central expresa que si los PUMs quieren un reconocimiento como programas formativos, con independencia de la instrumentalización y mecanismos concretos de acreditación que se implementen, deben disponer de un Sistema Interno de Garantía de Calidad con datos y evidencias suficientes que aducir para su examen y acreditación.

La claridad y beneficios del objetivo de reconocimiento, no evita la formulación crítica de interrogantes más profundos que asaltan a los gestores de los PUMs, si se somete a consideración, la coherencia y plenitud de la norma reguladora y la idoneidad pedagógica —y no solo didáctica- del marco legal del proceso de verificación. Dada la importancia y repercusiones que tiene el hecho de que nos encontramos con un título específico de formación universitaria para personas mayores, es necesario un debate en profundidad en torno a si realmente el proceso de verificación resulta compatible con la estructura y organización de los PUMs.

Sin deslegitimar otras perspectivas, es evidente la compatibilidad de la norma y del proceso de acreditación con la estructura de los Programas. Aun reconociendo la falta de sistematización de los estudios sobre el rendimiento y satisfacción del programa, que viene a solventar la encuesta puesta en marcha por AEPUM, la compatibilidad es total si nos preguntamos acerca de la plenitud de competencias, la coherencia entre los objetivos y el diseño formativo, entre las competencias prefijadas y el perfil de egreso y, sobre todo, en torno a los aprendizajes y competencias realmente adquiridas por lo que resulta evidente la compatibilidad de la norma y del proceso de acreditación con la estructura de los PUMs. Afirmación que no elude la detección de, al menos dos ámbitos susceptibles de una necesaria revisión: los que guardan relación con los objetivos y resultados por la necesaria adaptación y traducción de la empleabilidad y del ejercicio profesional al perfil de egreso propio de los PUMs y, por otro lado, la flexibilidad con la que hay que configurar el programa formativo por el hecho de incorporar personas mayores a un proceso de educación a lo largo de la vida.

Las propuestas teóricas, las innovaciones metodológicas y el diseño curricular en los que se han ido concretando los PUMs nos indican que estamos ante un objetivo alcanzable en un periodo de tiempo relativamente corto, aunque también resulta evidente que la construcción de la nueva cultura de la calidad tiene, entre otros problemas, que resolver de forma satisfactoria la cuestión de los actores y su contribución a la formación de ciudadanas y ciudadanos europeos y a la creación de la Europa de la innovación y del conocimiento (Consejo Europeo Extraordinario de Lisboa, 2000; Eurostat, 2006). Emergen, de esta manera, razones de oportunidad para profundizar en criterios comunes en el diseño y gestión de los PUMs, capaces de satisfacer la heterogeneidad de sensibilidades y diversificación de expectativas y comportamientos de los actores.

Ahora bien, ello requiere responder afirmativamente al interrogante sobre la bondad del proceso y que la sociedad y los círculos científicos formulan respecto de si realmente los PUMs tienen



suficiente racionalidad instrumental, crítica y creativa, así como capacidad normativa para tutelar y coordinar la titulación.

La evaluación ha de considerarse dentro del proceso de reconocimiento de los Programas Universitarios, como una parte más del mismo, siendo indispensable para poder obtenerlo y equipararse al resto de los procesos formativos que realizan las universidades en el marco del EEES.

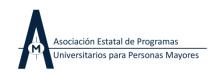
Se ha realizado en 2015 una primera "prueba piloto" a modo de verificación de la encuesta, en la que han intervenido catorce universidades a través de sus Programas Universitarios (Universidad de Alicante, Universidad de Burgos, Universitat de Girona, Universitat de Lleida, Universitat Politécnica de Valéncia, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de Valencia, Universidad de Cantabria y Universidad de Murcia). Estas han aportado 1.559 encuestas, en las que han participado un porcentaje de 81.91% Alumnos; 16,23% Profesores y un 1,86 % Gestores de Universidad. A priori, consideramos que el pilotaje aporta resultados prometedores, en un número de programas que con planes de estudio no comunes, han podido responder ante una herramienta de carácter general para evaluar indicadores básicos y necesarios dentro de un Sistema Interno de Garantía de Calidad orientado a la evaluación de los PUMs, obteniendo las evidencias necesarias para afrontar con éxito los nuevos requerimientos académicos y argumentar con solvencia en un proceso de verificación.

En las tablas y gráficos siguientes se muestran algunos datos cuantitativos y culaitativos aportados por dicha herramienta. El informe completo consta de más de cién páginas y puede ser consultado en la intranet AEPUMDatabase<sup>33</sup>.

# **ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN**43 UNIVERSIDADES = 43.762 ALUMNOS

UNIVERSIDAD Y PROGRAMA	ENCUESTAS	PORTENTAJE
Alicante – Universidad Permanente – L003	181	11,61%
Burgos – Interuniversitario de la Experiencia – L007	142	9,11%
Burgos – Universidad Abierta a Personas Mayores – L008	22	1,41%
Cantabria – Programa Senior – L050	116	7,44%
Extremadura – Programa Universitarios de Mayores – L016	307	19,69%
Girona – Programa de Formación Universitaria para Mayores – L018	13	0,83%
Huelva – Aula de la Experiencia – L020	1	0,06%
Islas Baleares – Universidad Abierta para Mayores – L021	69	4,43%
Lleida – Aulas de la Gente Mayor – L027	4	0,26%
Lleida – Aulas de la Gente Mayor – L028	31	1,99%
Murcia – Aula Senior – L030	70	4,49%
Politécnica de Valencia – Universidad Senior – L033	162	10,39%
Santiago – IV Ciclo – L040	117	7,50%
UNED – SENIOR	3	0,19%
Valencia – La Nau Gran – L045	317	20,33%
Valladolid – Programa Interuniversitario de la Experiencia – L046	1	0,06%
TOTAL UNIVERSIDADES: 14 PROGRAMAS: 16	1.559	100,00%

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Informe resultados Encuestas de Satisfacción con el Programa Formativo. Universidad de Alicante. AEPUM, 2015

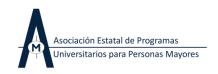




# **ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA FORMATIVO**

Como parte de la mejora continua y la implantación de los sistemas de garantía de calidad, esta encuesta evalúa los aspectos más representativos del programa formativo en general. Es imprescindible responder con sinceridad y objetividad y si desconoce algún ítem, no lo conteste. Las preguntas serán puntuadas de 1 (mínimo grado de satisfacción, conocimiento, utilidad, conformidad) a 5 (máximo grado de satisfacción, conocimiento, utilidad, conformidad).

_	_		COI	niormidad) a 5 (m	aximo grado de satisfacción, conocim	iento, utili	uau, co	morm	iidad).		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN											
UNIVERSIDAD: PROGRAMA ESTUDIOS/TITU		ILACIÓN	:								
□ A	☐ Alumnado ☐ Profesorado ☐ Gestores-Universidad ☐ E			■ Evaluadores Externos				s			
EDAD:			EDAD:		EDAD: EDAD			EDAD:			
☐ Esi ☐ Esi ☐ Esi ☐ Esi ☐ Esi CURSO	mbre ición: n estudios tudios primari tudios secund tudios superio	SEXO:    Mujer		SEXO:  Mujer Hombre TITULACIÓN:  CATEGORIA:  DEPARTAMENTO/SERVICIO:			0:				
PRO	GRAMA:		PROGRAMA:								
1	PLAN DE	ESTUDIOS	Y SU ESTRUCTU	RA			1	2	3	4	5
1.1							_	_			
Estructura y secuencia del plan de estudios en general     Duración del plan de estudios									<u></u> -		
1.3 Sistema de acceso al estudio											
Oferta de asignaturas obligatorias											
1.5 Oferta de asignaturas optativas											
1.6											
1.7	Sugerencia	as:					_				
2	ORGANIZA	ACIÓN DE I	LA ENSEÑANZA				1	2	3	4	5
2.1	Duración d	e las asigna	aturas								
2.2	Duración d	e las sesion	nes de clase								
2.3	Coordinaci	ón entre el p	profesorado								
2.4	Sistemas d	le evaluació	n externa / interna	del programa f	ormativo						
2.5	Informació	n recibida e	n la guía académic	a							
2.6	Sugerencia	as:									
3	PROCESO	S DE ENSI	EÑANZA-APRENI	DIZAJE			1	2	3	4	5
3.1	Metodolog	ía utilizada (	en las clases								
3.2	3.2 Relación entre los aspectos teóricos y prácticas de las asignaturas										
3.3	Participaci	ón y cooper	ación de los alumr	nos en las clase	S						
3.4	3.4 Utilidad de las tutorías										
3.5					la guía y su desarrollo						
3.6											
	3.7 Bibliografía, webgrafía y fondos documentales										
3.8											
3.9	Sugerencia	as:									



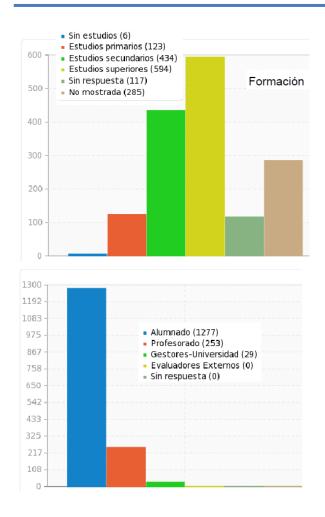
4	EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL	1	2	3	4	5	
_		<u> </u>	-	_	_	H	
4.1	Actividades culturales y deportivas						
4.2	Asociacionismo y voluntariado						
	Relaciones intergeneracionales  Movilidad e intercambio						
4.4						<u> </u>	
4.5	Actividades de investigación		ш				
4.6	Sugerencias:						
5	RECURSOS HUMANOS	1	2	3	4	5	
5.1	Profesorado						
5.2	Dirección y coordinación del Programa						
5.3	Personal de administración y servicios						
5.4	Personal técnico (investigación, movilidad)						
5.5	Sugerencias:					$\neg$	
						_	
6	INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS	1	2	3	4	5	
6.1	Aulas						
6.2	Laboratorios						
6.3	Aulas de informática						
6.4	Bibliotecas						
6.5	Salón de actos						
6.6	Servicio de reprografía						
6.7	Servicio de cafetería/restauración						
6.8	Instalaciones deportivas						
6.9	9 Instalaciones en general (accesibilidad, iluminación,)						
6.10	10 Sugerencias:						
7	ATENCIÓN AL ALUMNADO	1	2	3	4	5	
7.1		-			_		
7.2	Procedimiento y actividades de acogida						
7.3	Servicios de apoyo al estudiante					-	
7.4	Sistema de ayudas y becas al estudio Seguimiento personalizado						
7.5	Sistema de sugerencias y garantías						
7.6	Sugerencias:						
7.0	Sugerencias.						
8	ASPECTOS GENERALES	1	2	3	4	5	
8.1	El nivel de preparación previo permite a los estudiantes seguir de forma adecuada el programa						
8.2	La formación recibida facilita el acceso a otros estudios superiores						
8.3							
8.4	Nivel de satisfacción con el Programa en general						
8.5	Sugerencias:		_			$\dashv$	
	•						
9	Señale tres aspectos positivos del Programa Señale tres aspectos a m	eior	ar de	l Pro	oran	าล	
<del>-</del> +	Contain the depositor positive dell'ingrania		40		g. a.i		

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

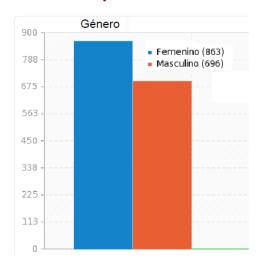
Fuente: <a href="http://www.aepumayores.org/">http://www.aepumayores.org/</a>.

http://www.aepumayores.org/sites/default/files/ENCUESTAS\_SATISFACCION\_PROGRAMA\_FORMATI\_ VO\_AEPUM\_2015.pdf





# PERFIL DEL ENCUESTADO Edad promedio 63 AÑOS



81,91% Alumnos 16,23% Profesores 1,86 % Gestores de Universidad.

# CATEGORÍA PROFESORADO ENCUESTADO

Con un promedio de 7 años de experiencia en los programas (un máximo de 29 años)

Catedrático	35
Titular	109
Contratado doctor	29
Ayudante doctor	12
Asociado	23
Visitante	2
Colaborador	27
Emérito	13
Profesor Investigación CSIC	3



# SEÑALE TRES ASPECTOS A MEJORAR DEL PROGRAMA

# ASPECTOS ACADÉMICOS / METODOLÓGICOS / ORGANIZATIVOS

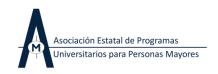
- Asignaturas con más clases prácticas, más talleres, más salidas de campo
- Duración de las enseñanzas (asignaturas más largas de más horas)
- Mayor flexibilidad del programa, poder realizar módulos sueltos para completar
- Mayor equilibrio de asignaturas troncales y optativas (mayor optatividad)
- Eliminar asignaturas de relleno que carecen de interés (asignaturas repetidas)
- Opciones para la continuidad del programa, repetición de asignaturas, niveles
- Actualización constante de las asignaturas en función de los cambios sociales y tecnológicos
- Mayor comunicación entre profesorado, alumnado y coordinación del programa (reuniones conjuntas) mayor participación del alumnado
- Mayor coordinación entre el profesorado
- Pedagogía / metodología adecuada a personas mayores y contenidos adecuados a los intereses de los mayores: respeto a las creencias políticas de los alumnos
- Realizar encuestas a los alumnos sobre los temas que les interesan
- Compartir asignaturas / aulas con alumnos jóvenes, no sean exclusivas mayores
- Mayor reconocimiento social / educativo y de la calidad enseñanzas PUMs

# **MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS**

- Necesidad de ordenadores en clases para cada alumno y en buen estado
- Mejora de las condiciones de visibilidad y audio (no veo bien no oigo bien)
- No se oye bien al profesorado (habla deprisa no vocaliza)
- Posibilidad de crear plataformas Moodle para acceso a los materiales
- Disponer de los materiales (incluso antes de iniciarse las asignaturas)
- Clases en laboratorios

## **COMUNICACIÓN / DIFUSIÓN**

- Mejorar la difusión del programa
- Clases en castellano
- Reuniones alumnos, coordinación y mayor participación alumnado
- Condiciones de accesibilidad y usabilidad de aulas, materiales



# SEÑALE TRES ASPECTOS POSITIVOS DEL PROGRAMA

#### **ASPECTOS ACADÉMICOS**

- Nivel de excelencia de los docentes y contenidos que desarrollan
- Competencia del profesorado y rigor académico
- Programa de estudios multidisciplinar y flexible
- Diversidad y renovación constante de las asignaturas
- Descubrimiento de nuevos conocimientos y asignaturas
- Disponibilidad y apoyo constante de tutores, y apoyo del personal de administración y servicios, asesoramiento académico

#### **ASPECTOS SOCIOEDUCATIVOS**

- Ampliación de conocimientos que de otro modo no estarían al alcance de los mayores, poder estudiar opción que no pude hacer de joven
- Estimulación del aprendizaje, y del interés general por el conocimiento continuo y la actualización constante
- Estímulo mental, social y cultural
- Acceso de los mayores a cultura y conocimiento actualizado
- Mejora y mantenimiento de las habilidades tecnológicas (TICs)
- Proceso de adaptación a la jubilación, apertura de nuevos horizontes, y actividades formativas en esta nueva etapa de la vida
- Participación e integración del alumnado en la vida universitaria
- Ampliación de relaciones personales y sociales (aire fresco en las relaciones humanas en esta etapa d ela vida), comunicación personal, interelación alumnado-profesorado y con otras generaciones (intergeneracionalidad)
- Accesibilidad a los estudios
- Promueve debates y actividades proactivas entre los mayores

Desde AEPUM, somos conscientes de algunas limitaciones que ya están en vías de solución. El muestreo es aún reducido y probada su eficacia, debe extenderse a más universidades-programas; la concreción del sistema de garantía de calidad debe centrarse en Programas con una estructura académica similar para poder obtener buenos rendimientos y aplicabilidad

# 8. PROSPECTIVA E IMPACTO

Las universidades, como instituciones de referencia en materias relativas a educación, se enfrentan al gran reto de desempeñar un rol importante ante el envejecimiento de la población mediante la promoción de nuevas formas de educación de adultos a través de todas las fases del ciclo vital,



preparando a los profesionales que trabajan para los mayores o apoyando al resto de instituciones competentes en materia de envejecimiento a adaptarse a los cambios demográficos.

Los PUMs suponen, además, una extraordinaria posibilidad, de incorporación de estudiantes mayores atípicos a las aulas que han posibilitado el incremento de matrículas, ante el descenso de la población joven y los alumnos convencionales, además su incorporación a los Programas supone un claro impacto socioeducativo, sociosanitario y socioeconómico.

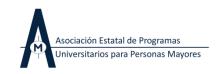
## Así pues ello hace prever:

- más mayores en la universidad con un incremento de los matriculados (+ 50.000 alumnos en los PUMs en 2015-2016.
- una dinámica envejecimiento activo, que repercute en la calidad de vida y en el ahorro sanitario.
- una sociedad inclusiva y una recuperación de la conciencia intergeneracional.
- una transferencia del conocimiento y la experiencia desde los alumnos de los Programas a los universitarios convencionales y viceversa.
- un alto impacto en el tercer sector por la aportación de un voluntariado senior que se promueve y se formado desde los PUMs.
- nuevos emprendedores senior que se redescubren y reinventan desde la formación y estímulo de los Programas, y que son claves a la hora de generar transformaciones de tipo social.

En concreto, la educación superior para los mayores, además de suponer una responsabilidad educativa en el marco de la Formación Permanente y la reducción de las desigualdades sociales, es clave en la construcción de una sociedad intergeneracional, inclusiva y es un eje estratégico en el marco político y socioeducativo para conseguir la urgente adaptación a los cambios demográficos de 4 modos principales (Phillipson y Ogg, 2010): 1) liderando el cambio hacia una nueva forma de envejecimiento para el siglo XXI, que gire en torno a la promoción de una ciudadanía activa, y de autonomía personal con altos impactos en la salud de las personas mayores y en el gasto sanitario; 2) planificando las dos décadas que al menos existen después de la jubilación; 3) liberando el capital mental y experiencial que los mayores han acumulado a lo largo de sus años de experiencia y promocionando el bienestar en la tercera edad; 4) dando apoyo a profesionales, emprendedores y voluntarios con los que trabajan y colaboran personas mayores. (Torre Cruz, T, 2016)

El aprendizaje en los Programas Universitarios para Mayores produce incrementos en la auto-eficacia sobre la habilidad para enfrentarse a los cambios asociados al proceso de envejecimiento y produce una mayor satisfacción vital (Boulton-Lewisa, Buysa y Lovie-Kitchina, 2006), lo cual supone un primer paso hacia el objetivo de favorecer la autonomía personal y una ciudadanía activa entre las personas mayores.

Son numerosos los trabajos de investigación que desde la pedagogía, la psicología social, la economía, o las ciencias de la salud, han realizado análisis rigurosos para demostrar los beneficios derivados de la participación en los PUMs. en España. (Vilaplana Prieto, C 2015-2016; Fernández-Ballesteros, R., et alteri 2012,2013, 2015)



Queda patente, por tanto, la importancia de los objetivos de dichos programas, cuya inclusión en las universidades públicas es más que necesaria, así como el carácter internacional de los mismos, que necesita de un mayor reconocimiento por parte de las autoridades pertinentes, a fin de promover su consolidación y mejora en todo el territorio español.

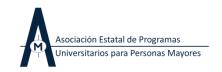
#### 9. FUENTES DOCUMENTALES

# 9.1. Legislación

- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 27 de diciembre de 1978 (BOE del 29).
- LEY ORGÁNICA 8/1985, de 3 de julio, REGULADORA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN (BOE de 4 de julio).
- LEY ORGÁNICA 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre).
   <a href="http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf">http://www.boe.es/boe/dias/2001/12/24/pdfs/A49400-49425.pdf</a> Modificada por LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, (BOE de 13 de abril). (Consultada el 5/05/2015).
- http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf (consultada el 5/05/2015).
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de EDUCACIÓN (BOE de 4 de mayo).
- http://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf (consultada el 5/05/2015).
- REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (BOE de 30 de octubre).
- http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf (consultada el 5/05/2015)
- Enlace del texto consolidado de 2013 de esta disposición.
   <a href="https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf">https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18770-consolidado.pdf</a> (consultado el 5/05/2015).
- REAL DECRETO 1509/2008, de 12 de septiembre, sobre el Registro de Universidades, Centros y Títulos. (BOE de 25 de septiembre).
   <a href="http://www.boe.es/boe/dias/2008/09/25/pdfs/A38854-38857.pdf">http://www.boe.es/boe/dias/2008/09/25/pdfs/A38854-38857.pdf</a>
   (consultado el 5/05/2015).

#### 9.2. Documentos

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) de 10 de diciembre de 1948.
   <a href="http://www.un.org/es/documents/udhr/">http://www.un.org/es/documents/udhr/</a> (consultado el 5/05/2015).
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.
   <a href="http://www.boe.es/boe/dias/1977/04/30/pdfs/A09343-09347.pdf">http://www.boe.es/boe/dias/1977/04/30/pdfs/A09343-09347.pdf</a> (consultado el 5/05/2015).
- CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA. LEY ORGÁNICA 1/2008, de 30 de julio, por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en la capital portuguesa el 13 de diciembre de 2007 (BOE de 31 de julio). <a href="http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\_es.pdf">http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text\_es.pdf</a> (consultado el 5/05/2015).



- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2000). Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión. Memorándum sobre el aprendizaje permanente. Bruselas, 30.10.2000. SEC (2000) 1832, p. 17.
  - (consultado el 5/05/2015).
- Hacia un Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Comunicado de la reunión de Ministros Responsables de la enseñanza superior en Praga el 19 de mayo de 2001. http://www.eees.es/pdf/Praga ES.pdf (Consultado el 20/09/2013).
- CONSEJO. Resolución del Consejo de 27 de junio de 2002 sobre la educación permanente.
   Diario Oficial de las Comunidades Europeas. 9.7.2002 (2002/C 163/01).
   <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2002:163:0001:0003:ES:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2002:163:0001:0003:ES:PDF</a>
   (Consultado 4.7.2011).
- El Espacio Europeo de Educación Superior. Alcanzando las metas. Comunicado de la Conferencia de Ministros Europeos responsables de la Educación Superior. Bergen, 19-20 de mayo de 2005.
  - http://www.eees.es/pdf/Bergen\_ES.pdf (consultado el 27 de agosto de 2013).
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS (2006). Comunicación de la Comisión.
   Aprendizaje de adultos: Nunca es demasiado tarde para aprender. Bruselas, 23.10.2006.
   COM (2006)614 FINAL.
  - http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0614:FIN:ES:PDF (Consultado 4.7.2011).
- DECISIÓN № 720/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 15 de noviembre de 2006 por el que se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente. Diario Oficial de la Unión Europea de 24.11.2006. L 327, pp.45-68.
   <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=oj:l:2006:327:0045:0068:es:pdf">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=oj:l:2006:327:0045:0068:es:pdf</a> (Consultado 4.7.2011).
- COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicación de la Comisión al Consejo Europeo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Plan de Acción sobre el Aprendizaje de Adultos. Siempre es buen momento para aprender. Bruselas, 27.9.2007. COM (2007) 558 final. <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0614:FIN:ES:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0614:FIN:ES:PDF</a> (Consultado 5.7.2011)
- CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA. Proyecto de conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo sobre los Principios europeos comunes para la determinación y convalidación de la educación no formal e informal. Bruselas, 18 de mayo de 2004 (19.05) 9600/04 EDUC 118 SOC 253. <a href="http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/informal/validation2004">http://ec.europa.eu/education/lifelong-learning-policy/doc/informal/validation2004</a> es.pdf (Consultado 8.7.2004)
- PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO. Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 abril de 2008 relativa a la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente. (2008/C 111/01).
   <a href="http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:111:0001:0007:ES:PDF">http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:111:0001:0007:ES:PDF</a> (Consultado 8.7.2011).
- El Proceso de Bolonia 2020. El Espacio Europeo de Educación Superior en la nueva década. Comunicado de la Conferencia de Ministros europeos responsables de educación superior. Lovaina, 28-29 de abril de 2009.
  - http://www.crue.org/export/sites/Crue/procbolonia/documentos/antecedentes/Comunicad o Lovaina Ministerio es.pdf (consultado el 20/09/2013).
- CONSEJO DE UNIVERSIDADES. COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA (2010). La Formación Permanente y las universidades españolas, pp.8-10.



http://www.mecd.gob.es/dctm/eu2015/2010-formacion-permanente-universidades-espanolas-060710.pdf?documentId=0901e72b802bcfbf (Consultado el 26 de agosto de 2013). MINISTERIO DE EDUCACIÓN (2010). Il Congreso Nacional de Aprendizaje a lo largo de la vida. Plan de Acción para el Aprendizaje Permanente. Nuevas oportunidades para aprender. p.18.

http://www.educa-

alv.es/contenido secciones/fondo documental/Borrador Plan de Accion Aprendizaje Per manente.pdf (Consultado 7/7/2011).

- CARTA MAGNA DE LAS UNIVERSIDADES EUROPEAS (1988).
  - http://www.encuentros-
  - <u>multidisciplinares.org/Revistan%C2%BA9/Carta%20Magna%20y%20Declaraciones%20conjuntas%20europeas%20sobre%20la%20universidad.pdf</u>
  - (Consultado el 20/09/2013).
- CSIC: Envejecimiento en Red. Informes varios: <a href="http://envejecimiento.csic.es/documentacion/estudiosyresultados/informes/enred-index.html">http://envejecimiento.csic.es/documentacion/estudiosyresultados/informes/enred-index.html</a>
- Investigaciones universidades AEPUM: Proyectos realizados. Convocatorias Nacionales <a href="http://www.aepumayores.org/es/listaProyectos/25">http://www.aepumayores.org/es/listaProyectos/25</a>
- Investigaciones universidades AEPUM: Proyectos realizados. Convocatorias Internacionales http://www.aepumayores.org/es/listaProyectos/26

#### 9.3. Bibliografía

- AA.VV (2002): Actas del VI *Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Mayores.* Los modelos marco en Programas Universitarios para Mayores. Consellería de Bienestar Social (Generalitat Valenciana) Vicerrectorado de Extensión Universitaria. Universidad de Alicante. Octubre de 2002. 450 pg. ISBN-84-699-9889-7
- AA.VV (2003): Actas del *VII Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Mayores.*Políticas sociales, educativas y financiación de la formación universitaria de personas mayores y su proyección social. Edit IMSERSO.
- AAVV: (2004) Actas VIII Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Personas Mayores
  Una apuesta por el aprendizaje a lo largo de toda la vida Coreses (Zamora). 11, 15 y 17 de
  noviembre de 2004. Edit IMSERSO. Colección Documentos. 422
  pp; <a href="http://www.aepumayores.org/sites/default/files/Actas\_VIII\_Encuentro\_PUPM\_Zamora\_2004.pdf">http://www.aepumayores.org/sites/default/files/Actas\_VIII\_Encuentro\_PUPM\_Zamora\_2004.pdf</a>
- AAVV (2007): Análisis y Evaluación de Programas Universitarios para Mayores. MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES, Informe Final del proyecto AEPUM (Cod. proyecto 116/2005). Convocatoria I+D+I de la Subdirección general de planificación, ordenación y evaluación del IMSERSO. Pag. 782. http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/29950
- AAVV (2008): Actas del X Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Mayores (2008): Formación Universitaria de personas mayores y promoción de la autonomía personal. Políticas socioeducativas, metodologías e innovaciones. Universidad de Burgos.
- AAVV (2011): Actas del IV Congreso Iberoamericano de Universidades para Mayores, CIUUM 2011: Aprendizaje a lo largo de la vida, envejecimiento activo y cooperación internacional



- en los programas universitarios para mayores. (2011). Edit.AEPUM. Alicante del 27 al 30 de junio de 2011. Tomo I y II; 1.188 pp. <a href="http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/20200">http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/20200</a>
- AAVV (2012): LA CALIDAD EN LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA MAYORES Procesos, aplicaciones y finalidades. XI Encuentro Estatal de Programas Universitarios para Mayores Lleida, 26 28 de mayo de 2010. Edicions de la Universitat de Lleida. 485 pp; ISBN: 978-84-8409-395-4;
  - http://www.aepumayores.org/sites/default/files/La calidad en los programas universi tarios para mayores.pdf
- AAVV (2016): Actas del XIV Encuentro Nacional de AEPUM. Nuevos perfiles de alumnos en las Aulas de Mayores. Reflexiones sobre los Programas para Mayores en España; Universidad de Granada.
- AAVV (2016): Buenas Prácticas en los Programas Universitarios para Mayores en España. Edit AEPUM. http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/53145
- AEPUM (2014). Introducción reconocimiento y evaluación PUMs.
- ANTELO, M. (2003): La calidad de vida percibida por las personas mayores de un programa de formación Universitario Gerontológicas. Universidad de Santiago de Compostela. Tesis publicada en CD por el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela.
- ARRANZ VAL, P, ARRANZ VAL, A., JIMÉNEZ EGUIZÁBAL, A.; ALONSO MARAÑÓN, P.M. (2011). Madrid. *La evaluación y reconocimiento de la calidad de los Programas Universitarios para Mayores*. Revista de Ciencias de la Educación. Pag. 179-206 y 225-226. ISSN. 0210-9581.
- ALFAJEME CHAO, AL, CABEDO MANUEL, S, ALCAÑIZ MOSCARDÓ, M (2006): Los programas universitarios para mayores en España: una investigación sociológica. Universitat Jaume I; 220 pp; ISBN: 978-84-8021-572-5. Castellón.
- BOULTON-LEWISA, G. M., BUYSA, L. Y LOVIE-KITCHINA, J. (2006). *Learning and active ageing*. Educational Gerontology, 32 (4), 271-282.
- BRU RONDA, C. (Ed.) (2002): Los Modelos Marco de Programas Universitarios para Mayores.

  Alicante, Consellería de Bienestar Social de la Generalitat Valenciana y Universidad de Alicante.
- BRU RONDA, C ET ALTERI (2006): La dimensión internacional de los Programas Universitarios para Mayores. En el aprendizaje a lo largo de toda la vida. Los Programas Universitarios para Mayores. (En Colaboración Capítulo 6 y Conclusiones) Coordina Carmen Orté Socias. Edit UIB Dikinson S. L. Madrid 2006. ISBN 84-9772-812-2
- BRU RONDA, C (2007): Older Adults University Programmes in Spain: A Socioeducational and Political Challenge in the Context of Lifelong Learning. Procedings of the International Conference on Learning in Later Life, May 2007; University of Strathclyde, Senior Studies Institute, Glasgow, Scontland; Edit Val Bissland and Brian Mckechnie. pp-28-38 <a href="http://www.aepumayores.org/sites/default/files/International Conference on Learning">http://www.aepumayores.org/sites/default/files/International Conference on Learning</a> in Later Life U Strathclyde Glasgow Prodedings 2007.pdf



- BRU RONDA, C (2011): La Cooperación Internacional en la educación a lo largo de la vida. Modelos y roles futuros. Revista Revista de Ciencias de la Educación, Vol enero-junio; nº 225-226; pg.51-76, ISNN- 0210-9581 Madrid.
- BRU RONDA, C. (Ed.) (2011): Aprendizaje a lo largo de la vida, envejecimiento activo y cooperación internacional en los Programas Universitarios para Mayores. AEPUM. Universidad de Alicante Pag. 969-982. ISBN 978-84-615-1408
- BRU RONDA C; y LOPEZ BLANEZ, A (2014): Estudio nacional del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) en los Programas Universitarios para Personas Mayores 2014. Informe de resultados. Asociación Estatal de Programas Universitarios para Mayores (AEPUM); 42 PP; http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/41720
- CARRERA, M. el alteri (2012): Los programas educativos innovadores de las Aulas de Mayores; En Facultad de Ciencias de la Educación, Prácticas Innovadoras en Docencia Universitaria. Universidad de Sevilla: Copiarte. ISBN: 978-84-939704-9-9; 12, pp; <a href="http://www.aepumayores.org/sites/default/files/2012-miriamcarrera-manueldebesa-andreagomez-pedroroman.pdf">http://www.aepumayores.org/sites/default/files/2012-miriamcarrera-manueldebesa-andreagomez-pedroroman.pdf</a>
- COLOM CAÑELLAS, A. J. y ORTE SOCÍAS, C. Coords. (2001). *Gerontología educativa y social. Pedagogía social y personas mayores*. Universidad de las Islas Baleares.
- GALINDO GARCÍA, A. (2001): Solidaridad y compromiso social, Retos y posibilidades desde la realidad social actual en A. Holgado (Coord.) *Voluntariado para personas Mayores*, pág. 73-96. Actas de las Jornadas sobre participación para la mejora social. Junta de Castilla y León, Universidad Pontificia de Salamanca y Ministerio de Asuntos Sociales. Universidad Pontificia de Salamanca.
- GARCÍA DE LA TORRE, M. P. Y DELGADO PEÑA, J. J. (2015). *Análisis comparado de los Programas para Mayores en la UE: Italia, Alemania y Reino Unido*. Actas XIV Encuentro Estatal de Programas Universitarios para Mayores. Granada: Universidad de Granada.
- FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, R., MOLINA, M.A., SCHETTINI, R., & REY, A.L., (2012). *Promoting active aging through University Programs for Older Adults*. The Journal of Gerontopsychology and Geriatric Psychiatry, 25, 145-154.
- FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, R., CAPRARA, M., SCHETTINI, R., BUSTILLOS, A., MENOZA-NÚÑEZ, V., ORSOA,T. KORNFELD R. ET AL. (2013). *Effects of University Programs for Older Adults:* changes incultural and group stereotype, self-perception of aging and emotional balance. Educational Gerontology, 39, 119-131.
- GÓMEZ FERNÁNDEZ, F. (1998): Presente y futuro de las Universidades de Tercera Edad en el mundo. En M. Guirao y M. Sánchez (Ed.): La oferta de la gerontagogía. 109-115. Granada. Grupo Editorial Universitario.
- GONZÁLEZ BUENO, M A (2009) La Evaluación como Instrumento de Mejora y Calidad de los Programas Universitarios para Mayores:Programa Universitario para Mayores "Peritia et Doctrina". ULPGC, Tésis Doctoral, 353 pp

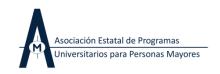
  http://www.aepumayores.org/sites/default/files/La evaluacion como instrumento mej
  - ora calidad PUPM Peritia et Doctrina ULPGC.pdf



- HOLGADO SÁNCHEZ, M. A. (1998). Una propuesta de currículum para obtener la Titulación de estudios universitarios para personas mayores, pág. 29-44. En Guirao, M. y Sánchez, M. (Coord.). *La oferta de la Gerontagogía*. Actas del Primer Encuentro Nacional sobre Programas Universitarios para Mayores. Universidad de Granada.
- HOLGADO SÁNCHEZ, M. A. (2000). Justificación socioeducativa de los Programas Universitarios para Personas Mayores en *Guía de Programas Universitarios de Personas Mayores*, pág. 16-21. IMSERSO. Madrid.
- HOLGADO SÁNCHEZ, M. A. y Otros. (2001). Algunas claves para evaluar la Universidad de la Experiencia, pág. 571-588 en Colom Cañellas, A. J. y Orte Socías, C. (Coords.). *Gerontología educativa y social. Pedagogía social y personas mayores*. Universidad de las Islas Baleares. (A)
- HOLGADO SÁNCHEZ, M. A. y LAMPERT, E. (2002). *Evaluación de la Universidad de la Experiencia.*Desafíos y perspectivas para el siglo XXI. 198 pág. Universidad Pontificia de Salamanca.
- HOLGADO SÁNCHEZ, M. A., LAMPERT, E. (2002) Formación académica: Estudio comparativo entre dos programas universitarios para mayores, en *Revista Momentso*. nº 15. Editora Da FURG. Río Grande. Brasil. 55-80 pág.
- HOLGADO SÁNCHEZ, M. A. (2004). El papel de las universidades en la formación de los mayores, pág. 85-101. En Actas del VII Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Personas Mayores. IMSERSO
- HOLGADO SÁNCHEZ, A. (2008) Promoción de la igualdad de oportunidades y acceso a la formación permanentes. Pág. 103-108. En Foro de la Sociedad Civil sobre Envejecimiento (Contribución a la Conferencia Ministerial de la ONU sobre el envejecimiento). IMSERSO. Madrid.
- HOLGADO SÁNCHEZ, A., JIMÉNEZ VIVAS, (2008) Una propuesta metodológica para potencias las relaciones intergeneracionales. Pág. 245-244. En Actas del *X Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Mayores: Formación Universitaria de personas mayores y promoción de la autonomía personal. Políticas socioeducativas, metodologías e innovaciones.* Universidad de Burgos.
- HOLGADO SÁNCHEZ, M. A., RAMOS BERNAL, M. T., LAMPERT, E. (2009): Posmodernidad y la Universidad de la Experiencia: discursos de los mayores, pág. 107-126 en *Revista Evidência*. *Olhares e pesquisa em saberes educacionais*. nº 5. Mayo. Centro Universitário do Planalto de Araxá. Brasil.
- HOLGADO SÁNCHEZ, M. A., LAMPERT, E. y RAMOS BERNAL, M. T. (2010): Programas universitarios para mayores em Espanha e a construção do conhecimiento: conclusões de um estudo, pág. 151-167 en *Universidade e Conhecimiento. Possibilidades e Desafios Na Contemporaneidade* en Lampert, E. y Baumgarte, M. (Org.)
- HOLGADO SÁNCHEZ, M. A., SÁNCHEZ CABACO, A. (Dir) RAMOS BERNAL, M.T., y SÁNCHEZ ZABALLOS, E. (Coord) (2012): en *Laboratorios compartidos. Investigando la memoria en pupitres intergeneracionales.* Universidad Pontificia de Salamanca.
- JIMÉNEZ EGUIZABAL. (2008). La calidad en los PUMs. X Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Mayores en PALMERO, M.C. (Coord): Formación Universitaria de



- Personas Mayores y promoción de la autonomía personal. Políticas socioeducativas, metodologías e innovación. Pag. 19-39. Burgos, Universidad de Burgos
- JIMÉNEZ EGUIZÁBAL, A. Y PALMERO CÁMARA, C. (2008) The Quality of University Programs for Older People in Spain: Innovations, Tendencies and Ethics in the face of Active Ageing and the European Higher Education Area. Education Gerontology 34-4. Pag. 325-354. EEUU.
- JIMÉNEZ EGUIZABAL, A Y CARO MUÑOZ, A. (2012). Educación a lo largo de la vida y convergencia europea. Nuevas oportunidades para la regulación jurídica de la formación universitaria de personas mayores. Revista Memorialidades, 17. Pag. 19-60. ISSN. 1808-8090.
- LAMPERT, E. (2002). Los Programas Universitarios para Mayores en América Latina. Actas del IV Encuentro de AEPUM. Alicante: Universidad de Alicante.
- LORENZO VICENTE, J.A. (2002). Cauces y sistemas de canalización del encuentro educativo entre generaciones (Políticas, retos e infraestructuras necesarias para la Educación Intergeneracional). En García Mínguez, Jesús yMatías Bedmar Moreno. Hacia la Educación Intergeneracional. Madrid: Dykinson, pp. 37-61.
- LORENZO VICENTE, J.A. (2002). Los fines de la formación universitaria de las personas mayores. En Bru, Concepción. Los Modelos Marco de Programas Universitarios para Mayores. Alicante: Conselleria de Bienestar Social/ Universidad Permanente, pp.225-235.
- LORENZO VICENTE, J.A. (dir.) (2003). Políticas sociales, educativas y financiación de la formación universitaria de personas mayores y su proyección social. *VII Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Mayores. Madrid: IMSERSO.* Madrid: IMSERSO.
- LORENZO VICENTE, J.A. (2003). El marco educativo de la formación universitaria de las personas mayores: la necesidad de una política educativa. En Lorenzo Vicente, J.A. (dir.). Políticas sociales, educativas y financiación de la formación universitaria de personas mayores y su proyección social. Madrid: IMSERSO, pp. 125-138.
- LORENZO VICENTE, J.A. (2006). 2. La "Proyección Social" de las personas mayores desde la formación universitaria. En Holgado, Adoración y María Teresa Ramos (dirs.). VIII Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Personas Mayores. Una apuesta por el aprendizaje a lo largo de la vida. Madrid: IMSERSO, pp. 376-393.
- LORENZO VICENTE, J.A. (2008). El papel de las universidades en el envejecimiento activo, la calidad de vida y la prevención de la dependencia. En Palmero, Carmen (coord.). Formación Universitaria para personas mayores y promoción de la autonomía personal. Políticas socioeducativas, metodologías e innovaciones. Burgos: Universidad Burgos, pp. 71-82.
- LORENZO VICENTE, J.A. (2009). La formación universitaria de las personas mayores en España. En Educación y Futuro.20, 123-152.
- LORENZO VICENTE, J.A. (2010). La evolución histórica de la actividad docente universitaria en el campo de las personas mayores. Situación y problemática actual. En Cabedo, Alberto. La Educación Permanente: La Universidad y las Personas Mayores. Castellón de la Plana: Publicaciones de la Universidad Jaume I, pp. 195-229.
- LORENZO VICENTE, J.A. (2011). Las Universidades y los Programas Universitarios para Mayores en la educación y formación [el aprendizaje] a lo largo de la vida. En Bru Ronda, C. (coord.) Aprendizaje a lo largo de la vida, envejecimiento activo y cooperación internacional en los programas universitarios para mayores. Vol. I. Murcia: AEPUM, 17–40
- LORENZO VICENTE, J. A (2013). Algunas claves para la institucionalización y el reconocimiento de los Programas Universitarios para Personas Mayores y de sus enseñanzas. Repositorio AEPUM 23 p.p. http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/33777



- LOZANO, L (2006) LA RESPUESTA UNIVERSITARIA A LAS NECESIDADES FORMATIVAS DE LAS PERSONAS MAYORES DE 55 AÑOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID. UN MODELO DE FORMACIÓN DE PERSONAS MAYORES: "LA UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES DE LA UCM". T08-0203;
  - http://www.aepumayores.org/sites/default/files/T08-
  - 0203 Laura%20Lozano La respuesta universitaria a las necesidades formativa.pdf
- MANHEIMER, R. J. (2002). *Older Adult Education in the United States: Trends and Predictions*. Actas del IV Encuentro de AEPUM. Alicante: Universidad de Alicante.
- METZLER, B. (1998). *An active old age senior citizens in Germany*. Basis-Info 13-1998. Social Policy. Bonn, Alemania: Inter Nationes.
- MAYÁN, J. M. y otros (2000): Programas universitarios para alumnos mayores. *IV Encuentro* nacional de Programas Universitarios para mayores y I Encuentro Iberoamericano de Programas Universitarios para Mayores. Sevilla, Universidad de Sevilla.
- MAYÁN, J.M. y otros (2002): La reforma del IV Ciclo Universitario de la Universidad de Santiago de Compostela. *VI Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Mayores. Los modelos marco en Programas Universitarios para Personas Mayores.* Alicante: Universidad de Alicante.
- MORAGAS, R. (DIR.) (2006) Estudio: Prevención Dependencia. Preparación para la Jubilación Dos. GIE Grupo Investigación Envejecimiento Parque Científico de Barcelona. Universidad de Barcelona.
- MORENO TELLO, S ( ): LAS AULAS UNIVERSITARIAS DE MAYORES EN ANDALUCÍA: UN ESTUDIO SECTORIAL· Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. · Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz; 114 pp
  - http://www.aepumayores.org/sites/default/files/Las Aulas Universitarias Mayores An dalucia estudio sectorial.pdf
- ORTE SOCÍAS, C. (Coord.) (2006) El aprendizaje a lo largo de toda la vida. Dykinson S.L.. Madrid.
- PALMERO CÁMARA, C.; JIMÉNEZ EGUIZÁBAL, A. (2011). *Programas Universitarios para Personas Mayores en España*. Presentación, Coordinación por encargo del Número Monográfico. Revista de Ciencias de la Educación 225-226, pp 5-6. ISSN. 0210-9581. Madrid
- PEÑA, V. y RODRÍGUEZ, A. (1997): Diagnóstico de necesidades e programas institucionais a prol dos galegos da terceira idade en América (1990-1996). Revista de Estudios Migratorios, (3), 1991-230.
- PEÑA, V. y RODRÍGUEZ, A. (dirs.) (1996): *Informe socioeducativo: os galegos da terceira idade en América*. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.
- PHILLIPSON, C. Y OGG, J. (2010). *Active ageing and universities: engaging older learners*. London: Universities UK.
- PROYECTO AEPUMA (2007). <u>Análisis y evaluación de Programas Universitarios para Mayores</u>. Informe Final. Alicante: Imserso / Universidad de Alicante.
- RAMOS DOMINGO, J. (2001): Voluntariado, Mayores y cultura en A. Holgado (Coord.) Voluntariado para personas Mayores, pág. 63-72. Actas de las Jornadas sobre



- participación para la mejora social. Junta de Castilla y León, Universidad Pontificia de Salamanca y Ministerio de Asuntos Sociales. Universidad Pontificia de Salamanca.
- RODRÍGUEZ, A. (2008): Retos de la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores. En Mª C. Palmero (Coord.): Formación universitaria de personas mayores y promoción de la autonomía personal. Políticas socioeducativas, metodologías e innovaciones. 83-92. Burgos, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Burgos.
- ROMAN GRAVAN, P (2012): El Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla como intitución innovadora para reducir la brecha digital intergeneracional. En Innovagogía, Innovación pedagógica y praxis educativa, pp. 1036-1050. ISBN: 978-84-616-1780-7; <a href="http://www.aepumayores.org/sites/default/files/2012-brecha-digital-mayores-innovagogia.pdf">http://www.aepumayores.org/sites/default/files/2012-brecha-digital-mayores-innovagogia.pdf</a>
- SANTOS, M.A. y RODRÍGUEZ, A. (1993): A emigración galega en América: Cuestións para un deseño de intervención educativa. En V. Peña (ed.): *Galicia América: Relacións históricas e retos de futuro*. 155-183. Santiago de Compostela, Xunta de Galicia.
- TORRE CRUZ, T. de la (2016) Impacto de los Programas Universitarios para mayores en el desarrollo de la cultura emprendedora. un estudio a través de grupos de discusión en la Universidad de Burgos. Trabajo de investigación está enmarcado en el marco del Proyecto coordinado: "De los tiempos educativos a los tiempos sociales: la construcción cotidiana de la condición juvenil en una sociedad de redes. Problemáticas específicas y alternativas pedagógico-sociales" financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad a través del Plan Nacional de I+D+i (2012-2015), Subprograma de Proyectos de Investigación Fundamental No Orientada, con la aportación de los Fondos Europeos FEDER (EDU 2012-39080-C07-00 a 07). Subproyecto: De los tiempos educativos a los tiempos sociales: Impacto de la educación en la red de emprendimiento en los jóvenes. Competencias e innovaciones curriculares (Referencia EDU 2012-39080-C07-06).
- UA (2015). Informe resultados Encuestas de Satisfacción con el Programa Formativo. Universidad de Alicante. AEPUM

  <a href="http://www.aepumayores.org/sites/default/files/ponencias-burgos-enero-2016/enlaces/1\_TOD">http://www.aepumayores.org/sites/default/files/ponencias-burgos-enero-2016/enlaces/1\_TOD</a>
  <a href="OS Encuesta-166318">OS Encuesta 166318</a> Encuesta de Satisfaccin con el Programa Formativo.pdf</a>
- VILAPLANA PRIETO, C. (2010). Relación entre los Programas Universitarios para Mayores, la satisfacción durante la jubilación y la calidad de vida. Revista de Investigación Educativa, 28, 195-216.
- VILAPLANA PRIETO, C (2010): Relación entre los Programas Universitarios para Mayores, la satisfacción durante la jubilación y la calidad de vida. Revista de Investigación Educativa, 28 (1), pp 195-216. Universidad de Murcia.

  <a href="http://www.aepumayores.org/sites/default/files/Relacion\_entre\_PUPMs\_satisfaccion\_durante\_jubilacion\_calidad\_vida\_Vilaplana\_Prieto\_C\_2010.pdf">http://www.aepumayores.org/sites/default/files/Relacion\_entre\_PUPMs\_satisfaccion\_durante\_jubilacion\_calidad\_vida\_Vilaplana\_Prieto\_C\_2010.pdf</a>
- VILAPLANA PRIETO, C. (2015). Influencia de los Programas Universitarios para Mayores sobre la mejora del rendimiento cognitivo y el nivel de satisfacción con la vida. Universidad de Murcia. Premio de Investigación AEPUM 2015.



VILLAR, F et alteri (2010): Reasons for Older Adult Participation in University Programs in Spain. Educational Gerontology. Volume 36, Issue 3, 2010 pages 244-259; DOI:10.1080/03601270903058341

http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/03601270903058341

VILLAR, F et alteri (2010): The Teacher's Perspective in Older Education: The Experience of Teaching in a University for Older People in Spain. Educational Gerontology. Volume 36, Issue 10-11, 2010. pages 951-967. DOI:10.1080/03601277.2010.485037. http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/03601277.2010.485037

# **BOLETINES AEPUM.**

AEPUM Boletín Informativo № 1 – Marzo 2012

http://www.aepumayores.org/sites/default/files/Boletin AEPUM 1 v5 final 0.pdf AEPUM Monográfico – Julio 2012:

http://www.aepumayores.org/sites/default/files/Boletin Monografico AEPUM.pdf



# 10. ANEXOS

ANEXO I – Modelo para la presentación de proyectos de Títulos de Grado en las universidades

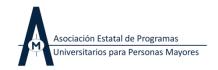
# PROPUESTA DE NUEVO TÍTULO

CENTRO RESPONSABLE DE LA ENSEÑANZA CONDUCENTE AL TÍTULO
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO QUE SE PROPONE
TÍTULO/S VIGENTES A LOS QUE SUSTITUYE (en su caso)
OBJETIVOS (breve resumen)
JUSTIFICACIÓN (breve resumen)
COMPETENCIAS Y CONTENIDOS (breve resumen)
PERFIL SOCIO/PROFESIONAL (breve resumen)
DEPARTAMENTOS QUE PUEDEN IMPARTIR ENSEÑANZAS EN EL TÍTULO
DEFANTAIVIENTOS QUE PUEDEN IIVIPANTIN ENSENANZAS EN EL TITULO



# ANEXO II – Modelo Fichas de las Asignaturas

FICHA ASIGNATURA						
MÓDULO						
MATERIA (Tipo)						
Asignatura		Nº Créditos ECTS (nº horas)				
Ubicación temporal dentro del plan de estudios						
Requisitos previos (en su caso)						
Sistemas de evaluación						
Departamento/s						
COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE	APRENDIZAJE	(Objetivos formativos	)			
EVALUACIÓN						
ACTIVIDADES FORMATIVAS	_					
PRESENCIALES	CRÉDITOS (HORAS)	NO PRESENCIALES		CRÉDITOS (HORAS)		
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENID	BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS Y PROGRAMA					
CONTRIBUCIÓN AL CURRÍCULO TRANSVERSAL						
COMENTARIOS ADICIONALES						



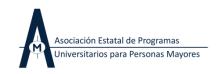
# ANEXO III – Comisión de trabajo AEPUM: Reconocimiento, validación y homologación de los PUMs

Fecha	Trabajos de esta comisión y publicaciones en web AEPUM
01/09/2003	La integración de los estudios universitarios para personas mayores en el EEES (documento de Berlín)
05/09/2004	Propuestas III Convocatoria ANECA
13/01/2005	Propuestas para el desarrollo de las Universidades para Mayores [PDF]
13/01/2005	Reunión AEPUM y Secretaría de Estado de Universidades e Investigación [PDF]
16/12/2005	Propuesta de la AEPUM al MEC sobre la regulación de las enseñanzas de mayores, a introducir en borrador de REFORMA DE LA LOU [PDF]
31/03/2005	Documento Completo - Propuesta de la AEPUM ante la reforma de la LOU [PDF]
31/03/2005	Carta a los Rectores del Presidente de AEPUM - Resumen del documento de propuesta de reforma de la LOU [PDF]
15/03/2006	Protocolo de Colaboración entre el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) y la Asociación Estatal de Programas Universitarios para Personas Mayores (AEPUM)
2002-2004	Convalidación de estudios de los PUPM por pruebas de acceso de mayores de 25 años a ciertas titulaciones oficiales
20/10/2006	Documento remitido por el presidente de Aepum a los miembros de las Comisiones de Educación del Congreso y del Senado
2014-2015	Introducción reconocimiento y evaluación PUMS.
27/05/2015	Los Programas Universitarios para Mayores ante el reto de su verificación y reconocimiento.
10/05/2015	Encuesta de Satisfacción con el Programa Formativo - AEPUM 2015 [PDF]
20/05/2015	Cronograma de Trabajo Comisión EVA Reconocimiento PUPMs [PDF]



# ANEXO IV – Proyectos de Investigación en Universidades AEPUM: Convocatorias Nacionales

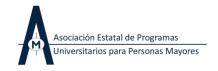
Título	Fecha	Convocatoria	Coordinador Español
Evaluación del Programa UNED Senior	2014	UNED	UNED
ESTUDIO NACIONAL DEL USO DE LAS TICS EN LOS PROGRAMAS UNIVERSITARIOS PARA PERSONAS MAYORES	2013		<u>Universidad de Alicante</u>
Calidad de vida y participación social de los mayores de la AUNEX	2013	Tesis Doctoral	
FORMACIÓN PARA UN OCIO EXPERIENCIAL VALIOSO A LO LARGO DE LA VIDA: CONTRIBUCIÓN DE LOS ITINERARIOS DE OCIO AL ENVEJECIMIENTO SATISFACTORIO. (ITINERE)	2012		Universidad de Deusto
Buenas prácticas en personas mayores	2012	UNED	UNED
Sociedad de la Información en Colectivos Emergentes en Andalucía: e-Inclusión y e-Accesibilidad	2012	Junta de Andalucía	Universidad de Sevilla
Ocio saludable a lo largo de la vida: incidencia de los itinerarios de ocio en el envejecimiento activo	2011	Gobierno Vasco	Universidad de Deusto
Competencias Sociales y Digitales en los Programas Universitarios Para Mayores de la Universidad Española (COMAPUME 2)	2009	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Málaga
Los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje en los Programas Universitarios para Personas Mayores: <u>Estudio de Casos y Propuestas de Mejora</u>	2009	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de la Laguna
Análisis interdisciplinar de los instrumentos de protección y promoción de las personas dependientes	2009	Junta de Andalucía	Universidad de Granada
Nueva metodología para el aprendizaje activo mediante tecnologías móviles en la enseñanza de idiomas a personas dependientes	2009	<u>UPSA</u>	<u>Universidad Pontificia de</u> <u>Salamanca</u>
Proyecto Fecyt: Ciencias Geográficas y Astronómicas	2008	FECYT	<u>Universidad de Alicante</u>
Usabilidad y personas mayores: análisis en páginas de organismos públicos de la Junta de Castilla y León	2008	Junta Castilla y León	<u>Universidad Pontificia de</u> <u>Salamanca</u>
Competencias Sociales y Digitales en los Programas Universitarios para Mayores de la Universidad Española (COMAPUME)	2008	Ministerio de Ciencia e Innovación	Universidad de Málaga
Buenas Prácticas Profesionales en el Campo Intergeneracional. Análisis de la Situación y Propuestas de Mejora	2008	<u>IMSERSO</u>	Universidad de Murcia
<u>Diseño, Desarrollo e Implementación de un Modelo de Enseñanza Virtual para los Mayores en el ámbito Universitario (MEVIPUM)</u>	2008	<u>IMSERSO</u>	<u>Universidad Complutense de</u> <u>Madrid</u>



Título	Fecha	Convocatoria	Coordinador Español
LA UAB COMO ESPACIO VIVIDO: EL RELATO DE LAS PERSONAS MAYORES	2008	Consejo Social de la UAB	<u>Universitat Autònoma de</u> <u>Barcelona</u>
La Participación Activa en la Sociedad de la Información. Brecha Digital y Calidad de Vida de las Personas Mayores.	2008	<u>IMSERSO</u>	Universidad de Valencia
Diseño y Aplicaciones Pedagógicas de un Programa de Reducción de la Estereotipia y el Prejuicio Automático al Ámbito de la Formación Universitaria de Personas Mayores	2008	Junta Castilla y León	<u>Universidad de Burgos</u>
Identificación de diferentes patrones de envejecimiento activo en personas mayores en contextos rurales y urbanos: propuestas de mejora para la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia	2008	IMSERSO	Universitat de Girona
La Salud Física y Psicológica de las Personas Cuidadoras: Comparación entre Cuidadores Formales e Informales.	2008	IMSERSO	<u>Universidad Complutense de</u> <u>Madrid</u>
Efecto de los programas de actividad física en los índices de la calidad de vida de los mayores: el tiempo de reacción motora como biomarcador/indicador de longevidad	2008	<u>IMSERSO</u>	Universidad de Granada
Identificación y análisis de prácticas de aula en un Programa Universitario para Mayores que suponen un uso eficiente y eficaz de las TIC para analizar los factores e implicaciones que afectan en la acción comunicativa con mayores (e-SENIOR)	2008	AVANZA	Universidad Ramón Llull
Los mayores del siglo XXI: retos y desafíos en la sociedad de la información	2007	BANCAJA	<u>Universitat Jaume I</u>
Proyecto Dependencia y Familia: Una perspectiva Socioeconómica	2007		<u>Universidad Autónoma de</u> <u>Madrid</u>
Proyecto Dependencia y Discapacidad en la Vejez en las Dos Próximas Décadas	2007		Universitat Jaume I
Envejecimiento Biológico y Factores Determinantes en Personas con Discapacidad Intelectual	2007		Universidad de Salamanca
Adaptación de la presentación de interfaces de usuario para personas mayores. Mecanismos alternativos para mejorar la facilidad de uso y aplicación a un caso práctico: sitio web "El Programa Iconográfico de San Ignacio de Loyola en la UPSA"	2006	<u>UPSA</u>	<u>Universidad Pontificia de</u> <u>Salamanca</u>
Estrategias para la reducción de estereotipos negativos sobre la vejez	2006	<u>IMSERSO</u>	<u>Universidad Autónoma de</u> <u>Madrid</u>
Elaboración de una guía de buenas prácticas para el envejecimiento saludable y productivo a partir de los resultados obtenidos con un modelo interdisciplinar de participación social	2006	IMSERSO	Universidad de Granada
Variables psicosociales que inciden en la calidad de vida del alumnado de los programas universitarios para mayores de Andalucía	2006	<u>IMSERSO</u>	<u>Universidad de Sevilla</u>
Descripción, análisis y evaluación de los programas intergeneracionales en España. Modelos y buenas prácticas	2006	IMSERSO	Universidad de Granada



Título	Fecha	Convocatoria	Coordinador Español
Seguimiento longitudinal de la evaluación de programas universitarios para personas mayores	2006	<u>IMSERSO</u>	<u>Universidad de Barcelona</u>
Nanomayores: encuentros entre las personas mayores y la investigación científica. Nuevas estrategias para la participación social	2006	IMSERSO	Universidad de Barcelona
Análisis y Evaluación de Programas Universitarios para Mayores (AEPUMA)	2005	<u>IMSERSO</u>	<u>Universidad de Alicante</u>
Estudio longitudinal sobre envejecimiento activo	2005	<u>IMSERSO</u>	<u>Universidad Autónoma de</u> <u>Madrid</u>
Análisis y evaluación de los programas de promoción de la ayuda mutua intergeneracional a través del alojamiento compartido entre personas mayores y estudiantes universitarios en España. Transferibilidad a europa	2005	<u>IMSERSO</u>	<u>Universidad de Alicante</u>
Evaluación de programas universitarios para mayores: motivaciones, dificultades y contribuciones a la calidad de vida	2005	<u>IMSERSO</u>	Universidad de Barcelona
Programa intergeneracional para el desarrollo comunitario. Envejecimiento activo	2005	<u>IMSERSO</u>	<u>Universidad de Granada</u>
<u>La Formación Universitaria de las Personas Mayores en Castilla y León: Análisis Dafo y Enfoques</u> <u>Innovadores para la Gestión de su Calidad, la Promoción del Envejecimiento Activo y el Fomento de la Participación de las Administraciones, de las Universidade</u>	2005	Junta Castilla y León	Universidad de Burgos
Influencia de la actividad física y la dieta equilibrada en la prevención del envejecimiento cognitivo	2005	<u>IMSERSO</u>	UNED
Nivel de actividad en la vejez: su relación plasticidad cognitiva y con el mantenimiento cognitivo	2005	<u>IMSERSO</u>	<u>Universidad de Granada</u>
La expansión de los programas universitarios para personas mayores como fenómeno social	2004	<u>BANCAJA</u>	<u>Universitat Jaume I</u>
Nuevas propuestas ante nuevas situaciones: la universidad para mayores	2001	<u>IMSERSO</u>	<u>Universitat Jaume I</u>
Las características sociodemográficas de los alumnos mayores que cursan estudios superiores en la UGR	2000	FECYT	Universidad de Granada



# ANEXO V – Proyectos de Investigación en Universidades AEPUM: Convocatorias Internacionales

Título	Fecha	Convocatoria	Coordinador Español
CiudAct: Empoderamiento del Adulto / Mayor para una Ciudadanìa Activa	2015	Erasmus+	Universidad de Málaga
<u>ProHospiz</u>	2014	Erasmus+	Universidad A Coruña
BALL – Permanece Activo a través de la Educación a lo largo de toda la Vida	2014	Erasmus+	<u>Universidad de Alicante</u>
Edu-Sen-Net – Red Educativa Senior	2014	Erasmus+	<u>Universidad de Alicante</u>
Seniors Learning with Apps	2014	Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales	Universitat Jaume I
PPS - PEER TO PEER SUPPORT FOSTERING ACTIVE AGEING 538403-LLP-1-2013-1-DK-GRUNDTVIG-GMP	2014	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales</u>	<u>Universidad de Alicante</u>
Evaluation for the Professional Development of Adult Education Staff	2014	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales</u>	<u>Universitat Jaume I</u>
Evaluation toolkit on seniors' education to improve their quality of life	2013	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales</u>	<u>Universitat Jaume I</u>
<u>Ubiquitous Information for Seniors Life</u>	2013	Life Long Learning Programme	Universidad de Granada
Menta 50+	2012	Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales	Universidad de Málaga
More than Neighbours!	2012	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Asociaciones de</u> <u>Aprendizaje</u>	Universidad A Coruña
SEMANA DE CELEBRACIÓN DEL AÑO EUROPEO DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL	2012	Comisión Europea	<u>Universidad de Las Palmas de</u> <u>Gran Canaria</u>
FORAGE: Forage for later life learning-building on European experience	2012	Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales	Universidad de Córdoba
WELCOME TO EUROPEAN STORIES	2012	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Asociaciones de</u> <u>Aprendizaje</u>	<u>Universidad Complutense de</u> <u>Madrid</u>
Evaluation toolkit on seniors education to improve their quality of life (QEduSen)	2011	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales</u>	<u>Universitat Jaume I</u>
NATURE (Natural Active Teaching as Unique Realisation of Education)	2011	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Asociaciones de</u> <u>Aprendizaje</u>	Universitat de les Illes Balears
Lifestyles Revisited: Educational Experiments In Ig Environments	2011	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Asociaciones de</u> <u>Aprendizaje</u>	<u>Universidad de Alicante</u>
<u>OUTDOOR ICT</u>	2011	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Asociaciones de</u> <u>Aprendizaje</u>	Universidad de Málaga
CODEPAM - Cooperación al Desarrollo en Educación Permanente de Adultos Mayores	2011	AECID - Cooperación Interuniversitaria con Iberoamérica	<u>Universidad de Alicante</u>
<u>Learning Coach in Adult Education - LICO</u>	2011	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales</u>	<u>Universidad de Alicante</u>

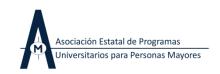


Título	Fecha	Convocatoria	Coordinador Español
Keeping Fit in Later Life (KIFLI)	2010	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales</u>	Universidad de Málaga
Our Continent – Our Culture	2009	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Asociaciones de</u> <u>Aprendizaje</u>	Universidad A Coruña
E-COMPETENCES and E-COMMUNICATION for People from their Mid to Late FORTIES and SENIORs (E-Com+45)	2009	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Asociaciones de</u> <u>Aprendizaje</u>	Universidad de Málaga
Convenio Bilateral con el HET Perspectief de Gante (Bélxica)	2008	Acuerdo Bilateral	<u>Universidad A Coruña</u>
Support European Neighbours In Open Relations (SENIOR)	2008	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Asociaciones de</u> <u>Aprendizaje</u>	<u>Universidad de Alicante</u>
<u>ActiveICT</u>	2008	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Asociaciones de</u> <u>Aprendizaje</u>	<u>Universitat Jaume I</u>
E-Vita, European Life Experiencies	2008	<u>Lifelong Learning - Key Activity 3 - ICT</u>	<u>Universitat Jaume I</u>
Empowering Health Learning for the Elderly (EHLE)	2007	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales</u>	<u>Universidad de Alicante</u>
Students-Retirees Intergenerational Learning Circles	2007	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales</u>	Universidad A Coruña
Routes Towards Europe	2006	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Asociaciones de</u> <u>Aprendizaje</u>	Universidad A Coruña
Elearning in Late Life (ELILL)	2006	eLearning - Unión Europea	<u>Universidad de Alicante</u>
<u>SenTrain</u>	2006	Sócrates - Grundtvig 1 - Proyectos de Cooperación	Universitat Jaume I
Seniors in Net (Sen-net)	2005	Sócrates - Grundtvig 1 - Proyectos de Cooperación	<u>Universidad de Alicante</u>
Open Doors for Europe (ODE)	2005	Sócrates - Grundtvig 2 - Asociaciones de Aprendizaje	Universidad de Alicante
Impulso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para personas mayores (más de 50 años) (ICT50+)	2005	Sócrates - Grundtvig 2 - Asociaciones de Aprendizaje	Universitat Jaume I
European Senior Citizens' Storyboard	2003	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Asociaciones de</u> <u>Aprendizaje</u>	Universidad A Coruña
<u>EuCoNet</u>	2003	Sócrates - Grundtvig 2 - Asociaciones de Aprendizaje	<u>Universidad de Alicante</u>
(multi) referencia en (Con) texto(s) cultural(es)-educativo(s) real(es) y virtual (es) a favor del colectivo de personas mayores	2000	<u>SeCyT</u>	Universidad de Granada
Grundtvig - H2O and Life: Water and Life - 2011-1-CY1-GRU06-01523 2	2000	<u>Lifelong Learning - Grundtvig - Proyectos Multilaterales</u>	<u>Universidad de Granada</u>

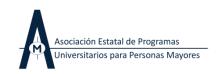


# ANEXO VI – Encuentros Nacionales de Programas Universitarios para Mayores

Encuentro	Fecha	Entidades Organizadoras	Lugar	Contenidos
XIV Encuentro	27/05/2015	Universidad Granada, AEPUM	Granada	"Nuevos perfiles de alumnos en las Aulas de Mayores. Reflexiones en torno a sus percepciones y expectativas sobre los Programas Universitarios para Mayores en España" ¿Qué debe mantenerse, ya que ha funcionado bien, de la oferta académica y estructura de los programas universitarios para mayores elaboradas en los orígenes" ¿Cómo perciben nuestros alumnos la oferta actual de los programas universitarios para mayores? ¿Qué nuevas demandas educativas, investigadoras y de servicio a la sociedad de los alumnos mayores, no están todavía incorporadas de manera generalizada en nuestra oferta formativa?
XIII Encuentro	19/06/2013	Universidad de Valencia, AEPUM	Valencia	"Nuevos tiempos, nuevos retos para los Programas Universitarios para Mayores" Integración de los Programas Universitarios para Mayores (PUMs) en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y la Formación a lo Largo de la Vida (LLL). Enseñanza, organización y reconocimiento de los Programas Universitarios para Mayores (PUMs). Impacto de los Programas Universitarios para Mayores (PUMs) en la Universidad y en la Sociedad.
XII Encuentro y IV Congreso Iberoamericano	27/06/2011	AEPUM Universidad Internacional Menéndez Pelayo –UIMP Universidad de Alicante	Alicante	"Aprendizaje a lo largo de la vida, envejecimiento activo y cooperación internacional" Universidades de Mayores y Aprendizaje a lo largo de la vida: estructura académica, gestión administrativa, e institucionalización de los PUMs; enfoques curriculares, metodología, y buenas prácticas para el desarrollo de competencias y capacidades en alumnos de los PUMs; políticas públicas en formación permanente, como promoción de la ciudadanía activa, del desarrollo cultural y personal, y del fomento de la autonomía; e impacto de una ciudadanía mayor activa en los cambios socioculturales y en el escenario económico del XSSI; el valor de la experiencia en los ámbitos económicos y tecnológicos de la sociedad actual y del futuro;



Encuentro	Fecha	Entidades Organizadoras	Lugar	Contenidos
				el papel de las Universidades para Mayores en el avance hacia una sociedad intergeneracional y abierta a todas las edades.
XI Encuentro	26/05/2010	Universidad de Lleida, AEPUM	Lleida	Evaluación y calidad en los programas universitarios para mayores Procesos de evaluación Aplicaciones de la evaluación Finalidades de la evaluación
X Encuentro	05/05/2008	Área Tª e Hª de la Educación y Gerencia Servicios Sociales Junta Castilla y León, AEPUM	Burgos	Política Educativa Metodologías e Innovación
IX Encuentro	18/09/2006	Universidad de Almería, AEPUM	Aguadulce (Almería)	Regulación de los programas y reconocimiento institucional Satisfacción alumnos Financiación
VIII Encuentro	01/01/2004	Universidades de Castilla y León, AEPUM	Zamora	Reconocimiento Institucional de los PUPMS Proyección Social Apertura al mundo rural
VII Encuentro	02/10/2003	Universidades y CCA Madrid (Coordina UCM)	El Escorial (Madrid)	Financiación de los Programas Políticas Sociales y Educativas
VI Encuentro	15/04/2002	Universidad de Alicante	Alicante	Programa Marco para los PUPMS  Participación del alumnado en los programas y la universidad  Participación de las Instituciones sociales y Educativas
V Encuentro	05/04/2001	Universidad de La Laguna	Puerto de la Cruz (TENERIFE)	Reconocimiento Institucional Proyección Social Participación de los alumnos Actualizar la Guía



Encuentro	Fecha	Entidades Organizadoras	Lugar	Contenidos
				Creación de la Comisión Nacional Consolidación de los Programas
IV Encuentro	06/04/2000	Universidad de Sevilla	Sevilla	Relaciones con Iberoamérica Creación de Redes Propuesta de Comisiones de trabajo
III Encuentro	05/02/1999	Universidad Pontificia de Salamanca	Salamanca	¿Y después qué? Análisis de la Guía Vías de Financiación Proyección en el ámbito rural
II Encuentro	20/11/1997	Universidad de Alcalá	Alcalá de Henares	Terminología Propuesta a la CRUE para las enseñanzas de Mayores Programa común. Generalidades Elaboración de la Guía
I Encuentro	26/11/1996	Universidad de Alcalá de Henares, Universidad de Granada, Universidad Pontificia de Salamanca	Granada	Reconocimiento Institucional Programa Común Proyección Social Asociacionismo de Alumnos